Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe
Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe
Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe

Informe sobre homicidios

Departamento La Capital
Ciudad de Santa Fe
2015

1. Introducción. Definiciones conceptuales

En este documento se describen y analizan distintos aspectos del conjunto de muertes violentas intencionales que tuvieron lugar en el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe de la provincia de Santa Fe entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Se continúa la línea de trabajo interinstitucional iniciada en el año 2015, en base a la cual se elaboraron dos informes detallados, uno sobre el departamento y la ciudad de Rosario y uno sobre el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe. Se mantienen las premisas teóricas y las estrategias metodológicas utilizadas en esa primera ocasión. En este sentido, se incluirá bajo la denominación "homicidio" a todos aquellos casos en los que una persona causa la muerte a otra haciendo un uso intencional de la violencia. Deben contemplarse todos los casos de homicidios dolosos o sucedidos en el contexto de otro delito doloso. Entonces además de las definiciones del Código Penal Argentino de homicidio simple y homicidio agravado se contemplan los cometidos en ocasión de robo y todo otro que resulte consecuencia de otro ilícito (por ejemplo violación seguida de muerte). Por ello es que deben observarse todos los supuestos en los que la muerte violenta no deriva directamente de una conducta que haya tenido intención de causarla. Se tienen en cuenta entonces los homicidios considerados "preterintencionales" e inclusive algunos que pueden ser calificados judicialmente como "culposos", siempre que exista voluntad de utilizar la fuerza física y el resultado de esa utilización sea el fallecimiento de otra persona.

Esta conceptualización tiene un alcance similar a la empleada en el Informe 2015 del Sistema Nacional de Información Criminal, en el que se aclara que incluye *"sus figuras simples, agravadas, en estado de emoción violenta, en ocasión de robo y en riña… Casos especiales que son contabilizados dentro de homicidios son: el preterintencional (…); homicidio resultante de abuso*

sexual (...); y el homicidio en defensa propia o en defensa de terceros"[1].

Esta definición es tomada en cuenta en el presente informe estadístico no sólo a fin de garantizar la completitud del enfoque, sino también porque la determinación de la existencia o inexistencia de causas de justificación o exculpación exige la tramitación de la investigación penal o inclusive la celebración del juicio, y no parece pertinente hacer depender la fijación del objeto de análisis a esas resultancias[2].

Es decir que, en principio, el universo comprendido en este estudio es más amplio que el utilizado por el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación / Poder Judicial de la Nación para Ciudad de Buenos Aires (2013; 2014; 2015), el Conurbano Bonaerense (2013a), el Departamento Judicial La Plata (2013b) y las provincias de Tucumán, Corrientes, Misiones, San Luis y La Rioja (2014); y también que los empleados en la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires para ese territorio (2014; 2014a; 2015) y por el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón en esa jurisdicción. Estas publicaciones se enfocan sobre los hechos calificados judicialmente como "homicidios dolosos", focalizándose por lo tanto en un conjunto de casos en principio más restringido que el utilizado en este informe[3]. Estas diferencias de criterios pueden generar dificultades a la hora de intentar comparaciones entre las distintas jurisdicciones.

2. Metodología

La información que se presenta en este informe ha sido consolidada en base a la constitución de una mesa de trabajo implementada a mediados del año 2014 con la participación de representantes del área de estadística del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, de la Subsecretaría de Investigación Criminal de la Secretaría de Investigación y Prevención de Delitos Complejos[4] del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe[5].

Cada una de las instituciones aportó un listado inicial de casos de homicidios elaborado en su propia oficina:

- el Ministerio de Salud, en base a los informes de defunción[6] enviados por el Registro Civil y codificados por el propio Ministerio,
- el Ministerio de Seguridad incorporó los registros policiales y

1 Esta conceptualización también es similar a la formulada en los reportes de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (2011, 2012, 2013) para los homicidios en esa provincia.

2 En paralelo se está trabajando sobre la elaboración de un "Protocolo para la producción de información sobre homicidios para la provincia de Santa Fe", que será suscripto por las distintas oficinas que integran el mecanismo de trabajo y que permitirá avanzar hacia la institucionalización y la estabilización del dispositivo.

3 El Estudio Anual sobre Homicidios 2013 de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito utiliza una definición más restringida aún, ya que su definición del "homicidio intencional" como "la muerte ilegal infligida intencionalmente sobre una persona por otra" no incluye a las "muertes en autodefensa", a las "muertes en intervenciones legales" y a los "homicidios no intencionales", que pueden ser negligentes o no negligentes (2014: 9-102).

4 Dirección Provincial de Monitoreo y Planificación estratégica.

5 Todos los datos referidos al departamento y a la ciudad de Rosario se elaboraron en un proceso análogo del que formó parte principal el Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de dicha ciudad.

6 La clasificación de la causa de muerte (final, intermedia y básica) se efectúa a partir de lo que la CIE-10, en su capítulo XX, define como "causas externas", bajo el agrupamiento X85 a Y09, que reciben el título genérico de "agresiones".

- el Ministerio Público de la Acusación la información de las investigaciones fiscales iniciadas[7].

Todos los datos han sido cotejados y toda la información consolidada, por lo que se considera que presentan el mayor nivel posible de validez y confiabilidad[8].

3. Resultados

La información referida al año 2015 que se presenta a continuación aparece descripta y ordenada en tres apartados diferentes, que se focalizan sobre las víctimas, los hechos y las investigaciones. En este último apartado no solamente se presentan los datos referidos al año 2014, sino que también se actualizan los resultados de las investigaciones por homicidios sucedidos en el año 2014 en el departamento La Capital.

En todos los datos e indicadores se realizaron comparaciones con los registrados para el departamento y la ciudad de Rosario. En los casos en que fue posible se efectuaron comparaciones con otras jurisdicciones, para lo cual siempre es importante tener en cuenta las definiciones que se formularon con respecto a las diferencias metodológicas existentes con respecto a cualquier otro contexto.

a. De las víctimas

a.1. Cantidad de víctimas de muertes violentas intencionales, tasas cada 100000 habitantes y distribución territorial

En el departamento La Capital entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 hubo 113 víctimas de homicidios, que tuvieron lugar en 109 hechos. Este número representa un declive del 27,1% en comparación con el número registrado en el año 2014 (155 víctimas).

En tanto, en la ciudad de Santa Fe, fueron 94 personas muertas en 90 hechos, un número de víctimas un 30,4% inferior al observado el año anterior.

Gráfico 1. Cantidad de víctimas de homicidios. Depto. La Capital y Ciudad de Santa Fe. Años 2014 y 2015.

7 Este proceso se llevó adelante sobre los datos acerca de las muertes producidas en el año 2014. Todos los datos referidos a períodos temporales anteriores no han pasado por un procedimiento análogo, por lo cual poseen un nivel de confiabilidad menor. De todas formas, teniendo en cuenta esta salvedad, se utilizarán para realizar comparaciones.

8 Es importante aclarar que ninguna de las oficinas que producen reportes sobre homicidios en Argentina desarrolla un procedimiento de triangulación semejante al llevado adelante en la provincia de Santa Fe. Esta diferencia clave puede generar dificultades adicionales a las referidas a las definiciones a la hora de intentar comparaciones.



De acuerdo con estas cifras, en el año 2014 hubo 20,2 víctimas de homicidios cada 100000 habitantes en el departamento La Capital y 22,7 en la ciudad de Santa Fe[9].

Gráfico 2. Tasa de víctimas de homicidios cada 100000 habitantes. Depto. La Capital y Ciudad de Santa Fe. Años 2014 y 2015.



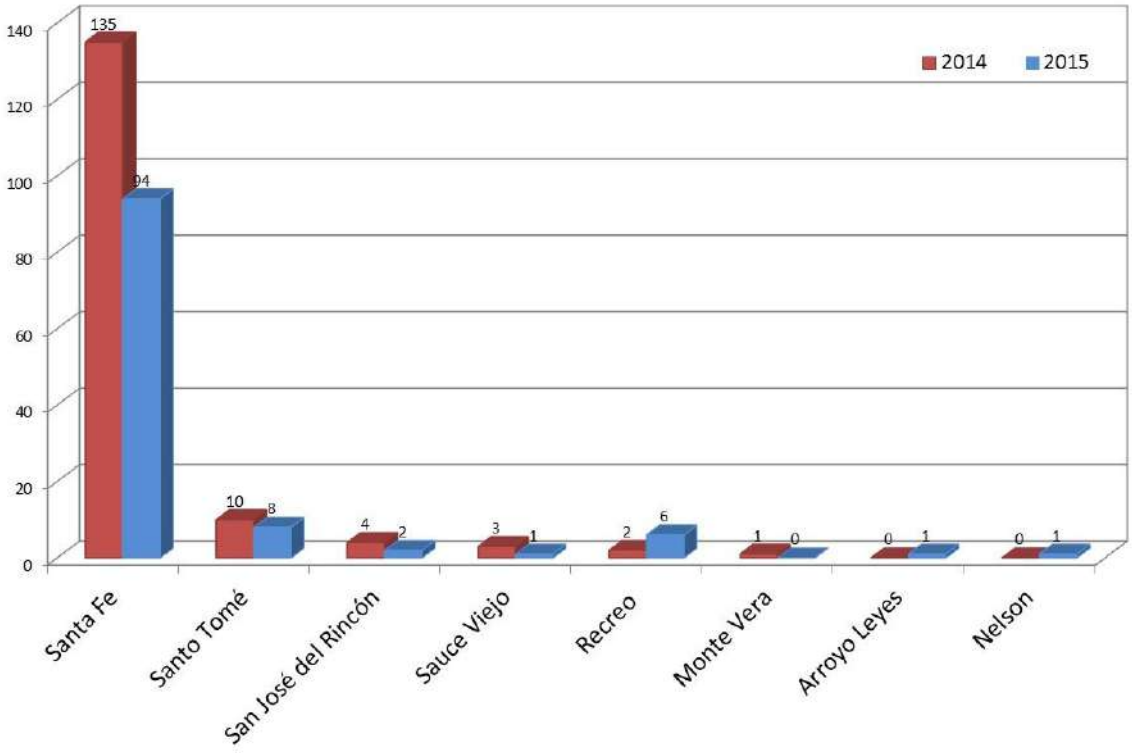
Cabe destacar que el descenso del 27,6 %, entre las tasas del 2014 y 2015, en el Departamento La Capital, es estadísticamente significativo ($p < 0.01$) y calculadas a partir de la misma metodología y el valor obtenido para 2015 es idéntico al del año 2013, el cual fue registrado a partir de datos policiales. En la ciudad de Santa Fe, esta disminución también tiene significación estadística ($p < 0.006$).

9 Se toman las proyecciones poblacionales publicadas por el IPEC para el año 2015: 559457 habitantes en el Departamento La Capital y 414188 habitantes en la ciudad de Santa Fe.

Estos números son un poco más elevados a los observados para el departamento Rosario y la ciudad de Rosario para el año 2015. En dicho departamento la tasa fue de 18,6 cada 100000 habitantes, mientras que en la ciudad fue de 20,8 cada 100000 habitantes.

La mayor parte de las víctimas del Departamento La Capital se concentraron en la ciudad de Santa Fe (83,2%). Porcentajes menores se registraron en las localidades de Santo Tomé (7,1%), Recreo (5,3%), San José del Rincón (1,8%), Arroyo Leyes (0,9%), Nelson (0,9%) y Sauce Viejo (0,9%)[10].

Gráfico 3. Distribución de las víctimas de homicidios por localidad del hecho. Depto. La Capital. Años 2014 y 2015.



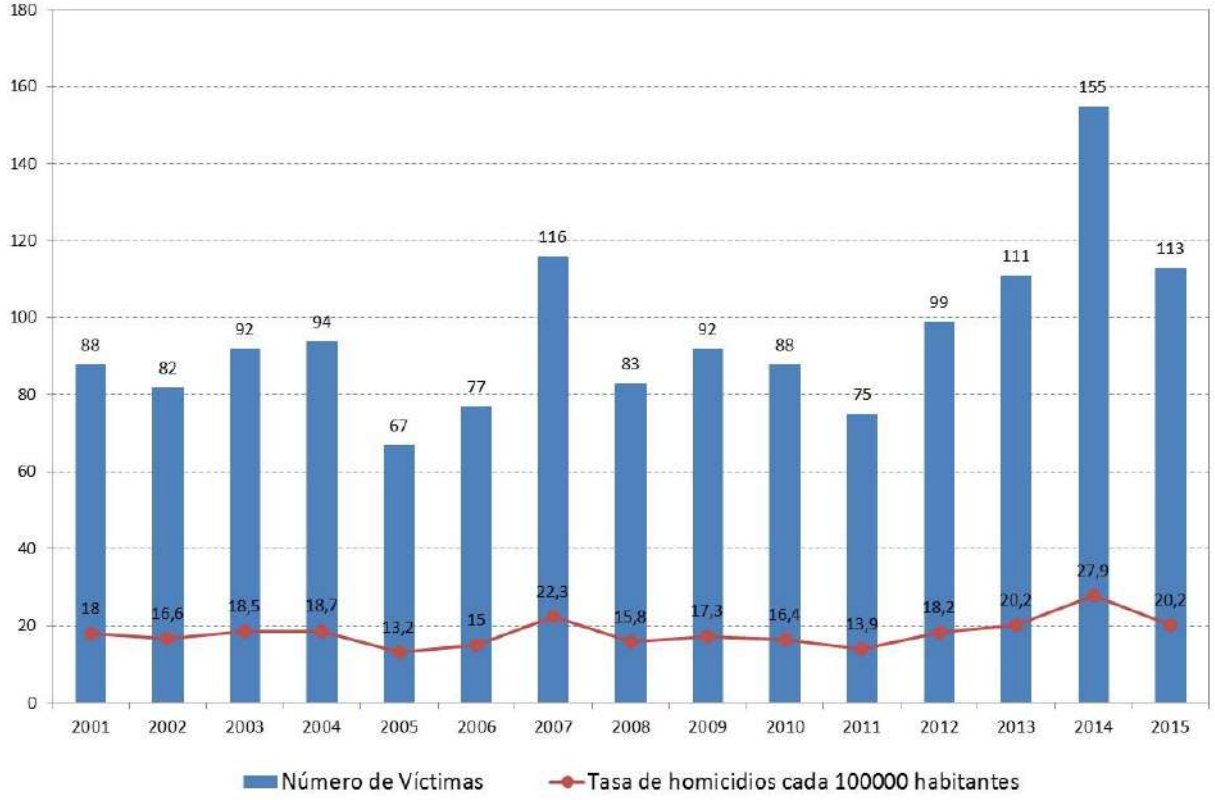
A continuación se presentan una serie de aproximaciones comparativas a fin de contar con elementos para interpretar estos datos. Es importante señalar que los números acerca del departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe que se han elaborado para los años 2014 y 2015 no son exactamente comparables con los publicados en relación con otras jurisdicciones del país y tampoco con los producidos con anterioridad para estos mismos distritos, dado que la metodología de producción de información es diferente[11]. No obstante, se incorporan estas cifras y se las coteja con las presentadas a modo de ejercicio ilustrativo, que se repetirá a lo largo del informe.

Gráfico 4. Distribución de la cantidad de víctimas y tasas de homicidio por año.

10 En el año 2014 el 87,1% de las muertes del departamento La Capital se produjeron en Santa Fe. El cálculo de las tasas de homicidios cada 100000 habitantes arroja un valor más elevado que el de la ciudad de Santa Fe en la localidad de Recreo (39,1, con una población estimada de 15361). No obstante, es importante tener en cuenta que, al poseer cantidades de habitantes relativamente bajas, el ascenso o descenso en uno o dos casos impacta fuertemente en la relación. En San José del Rincón la tasa fue de 17,6 (con una población estimada de 11385) y en Santo Tomé de 11,1 (con una población estimada de 71792).

11 Sí son exactas las comparaciones realizadas con el departamento Rosario y la ciudad de Rosario para los años 2014 y 2015, ámbitos en los que se utilizaron las mismas definiciones y una metodología idéntica.

Departamento La Capital. Años 2001 a 2015.

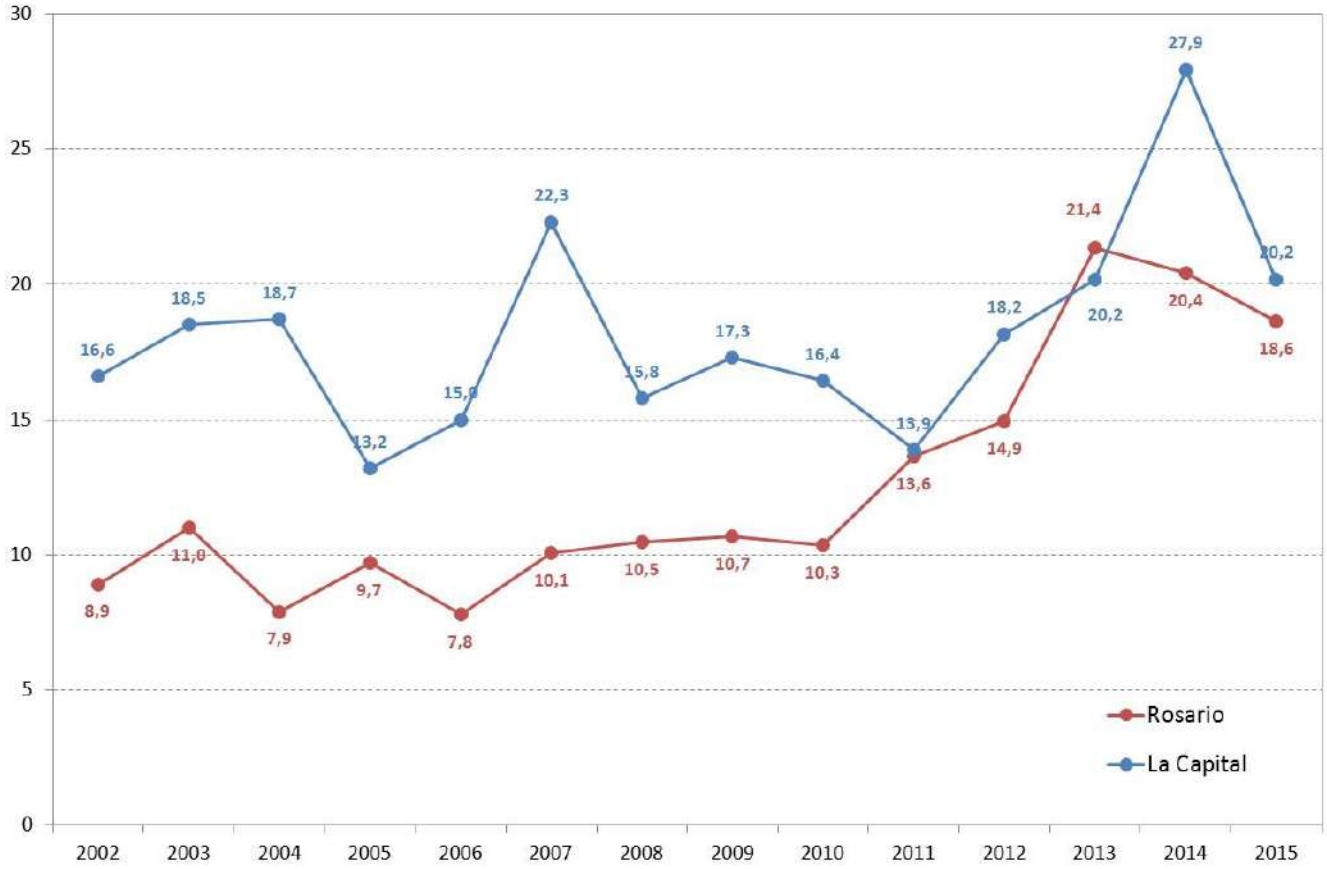


Fuentes: para los homicidios 2001 a 2013, Policía de la Provincia de Santa Fe. Las proyecciones de población son las estimadas al 30 de junio de cada año por el IPEC.

El gráfico siguiente permite observar la evolución comparativa de las tasas de homicidios cada 100000 habitantes en los departamentos La Capital y Rosario desde el año 2002 hasta el 2015. Esta tasa ha sido más alta en el primero de estos territorios a lo largo de casi toda la serie temporal. En 2004 y 2007 llegó a ser el doble de la registrada en Rosario. En 2011 y 2012 los valores se aproximan, y en 2013 la cifra en el departamento Rosario llegó a superar, por muy poco, a la del departamento La Capital -ambas en niveles comparativamente importantes-. En 2014 hubo una diferencia marcada: la tasa de homicidios cada 100000 habitantes en La Capital resultó muy superior a la registrada en Rosario (36,8%)[12]. En 2015, finalmente, las líneas se aproximan, aunque la tasa en el departamento La Capital continúa siendo un 8,6% más elevada a la observada en el departamento Rosario.

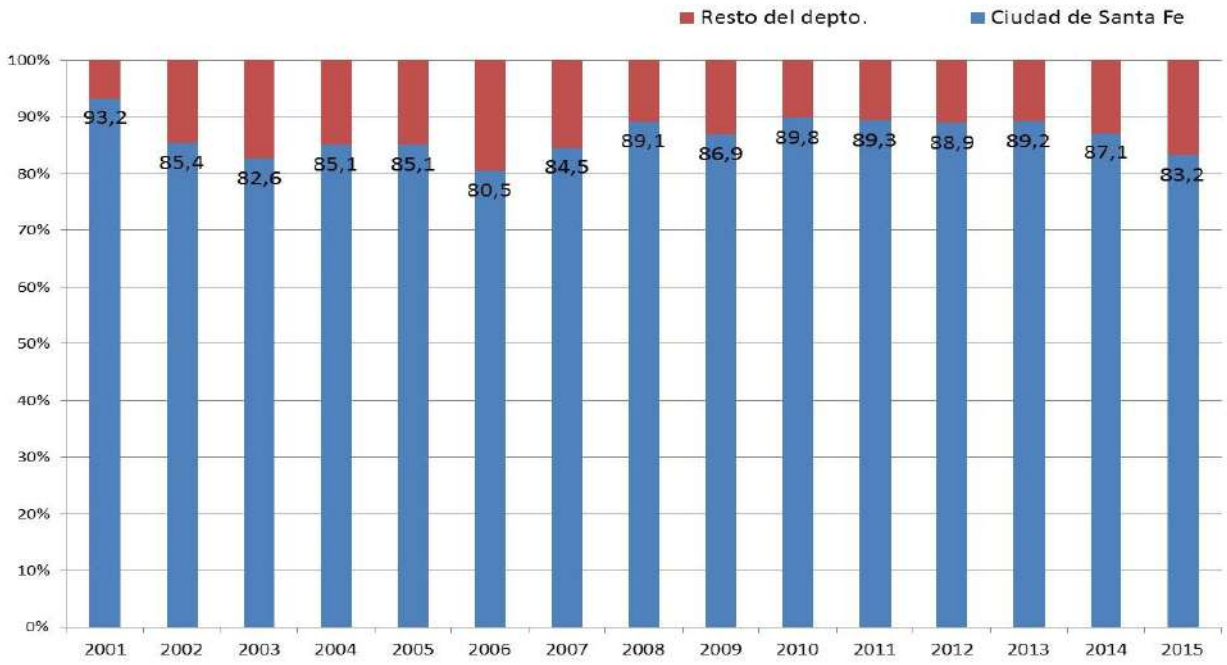
Gráfico 5. Tasas de homicidios cada 100000 habitantes. Departamentos La Capital y Rosario. Años 2002 a 2015.

12 En este último departamento entre 2013 y 2014 se observó una baja del 6,4%.



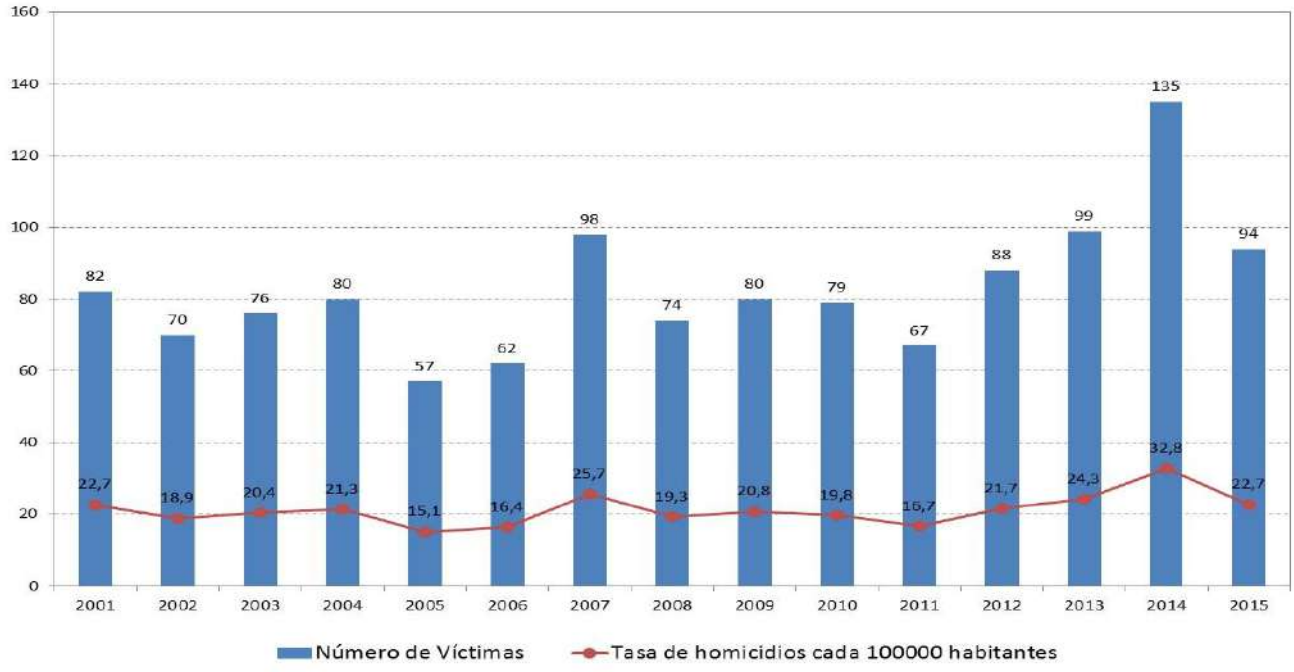
La ciudad de Santa Fe concentra entre ocho y nueve de cada diez de los casos acontecidos en el departamento a lo largo de cada uno de los años entre 2002 y 2015. En el año 2001 la proporción escapa de este rango; ese año, prácticamente el 95% de los homicidios en La Capital tuvieron lugar en Santa Fe. Entre 2010 y 2013 la proporción de casos registrados en Santa Fe sobre el total departamental se mantuvo estable, muy cerca del 90%. Desde ese momento se registran dos declives sucesivos, que colocan al valor obtenido para 2015 entre los más bajos de la serie.

Gráfico 6. Porcentaje de víctimas de homicidios en la Ciudad de Santa Fe en relación al total del departamento. Años 2001 a 2015.



La tasa de homicidios cada 100000 habitantes calculada para este reporte sobre la ciudad de Santa Fe resulta un 30,8% inferior a la construida para el año 2014. Asimismo, es algo menor a la registrada para el año 2013 a partir de fuentes policiales.

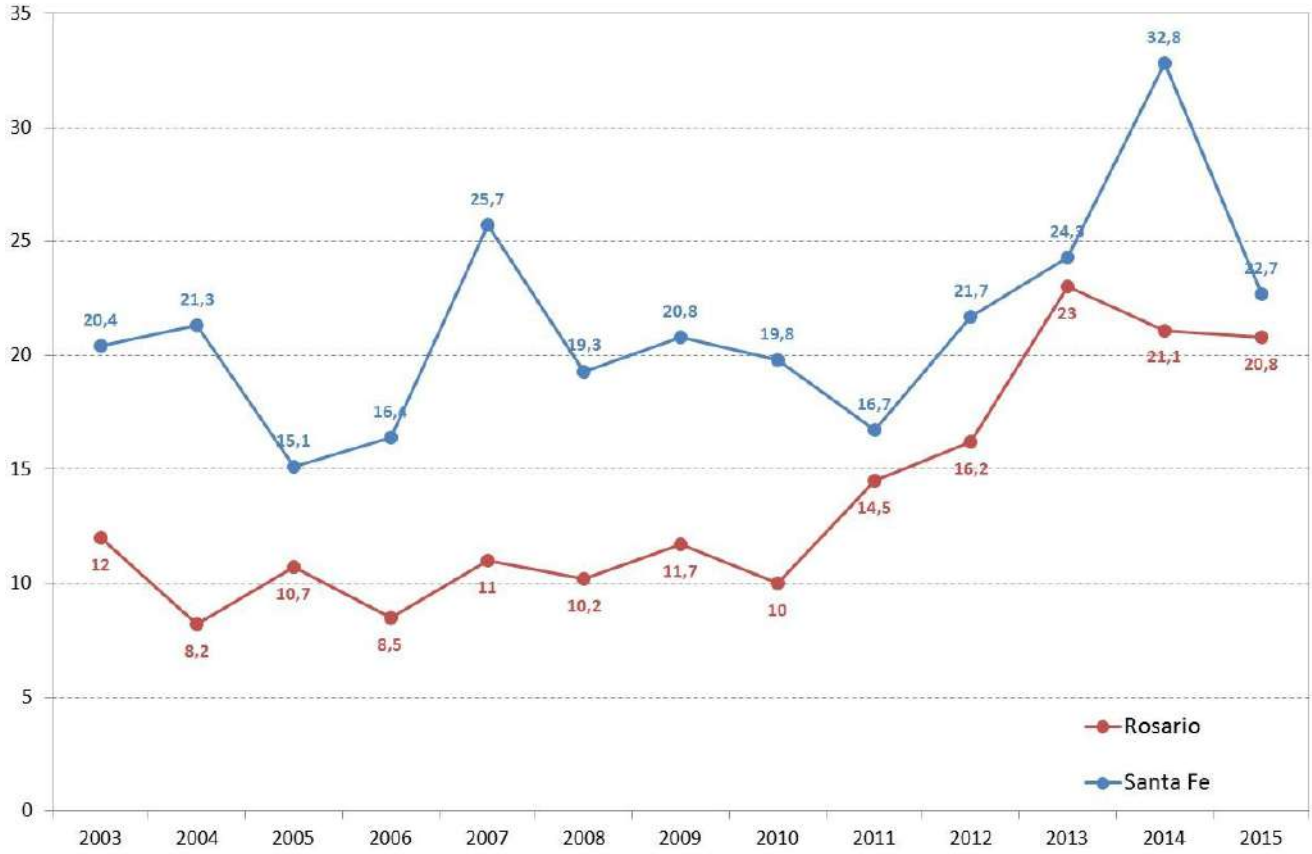
Gráfico 7. Distribución de la cantidad de víctimas y tasas de homicidio por año. Ciudad de Santa Fe. Años 2001 a 2015.



Fuentes: para los homicidios 2001 a 2013, Policía de la Provincia de Santa Fe. Las proyecciones de población son las estimadas por el IPEC.

La comparación de la evolución de las tasas de homicidios cada 100000 habitantes en las ciudades de Rosario y Santa Fe muestra una presencia mayor de este problema en la ciudad de Santa Fe a lo largo de todo el arco temporal. Si bien en 2013 la tasa del departamento Rosario superó a la del departamento La Capital, esto no se observa en la ciudad de Rosario con respecto a la de Santa Fe. En el año 2015 la tasa en la ciudad de Santa Fe fue un 9,1% superior a la registrada en la ciudad de Rosario. La brecha existente entre ambos centros urbanos se ha achicado notablemente, dado que el descenso de los homicidios en Santa Fe fue más marcado que en Rosario.

Gráfico 8. Tasas de homicidio cada 100000 habitantes por año. Ciudades de Santa Fe y Rosario. Años 2003 a 2015.



Fuentes: para los homicidios 2001 a 2013, Policía de la Provincia de Santa Fe. Las proyecciones de población son las estimadas por el IPEC.

Las tasas elaboradas para 2015 para el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe resultan más elevadas que las registradas para otras jurisdicciones.

Datos para el país publicados por la Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal en el "Informe del Sistema Nacional de Información Criminal – Año 2015", arroja una tasa de homicidios para Argentina de 6,6 cada 100 mil habitantes. El mismo documento informa las frecuencias y tasas de homicidios dolosos reportados por las agencias policiales de cada jurisdicción de cada provincia. De acuerdo a este informe, la provincia de Santa Fe presenta la tasa de homicidios dolosos más alta del país (12,2 cada 100 mil[13]); seguida por las provincia de Formosa con 9,5 cada 100 mil, Mendoza y La Rioja con 7,5; Buenos Aires con 7,4. Por su parte la vecina

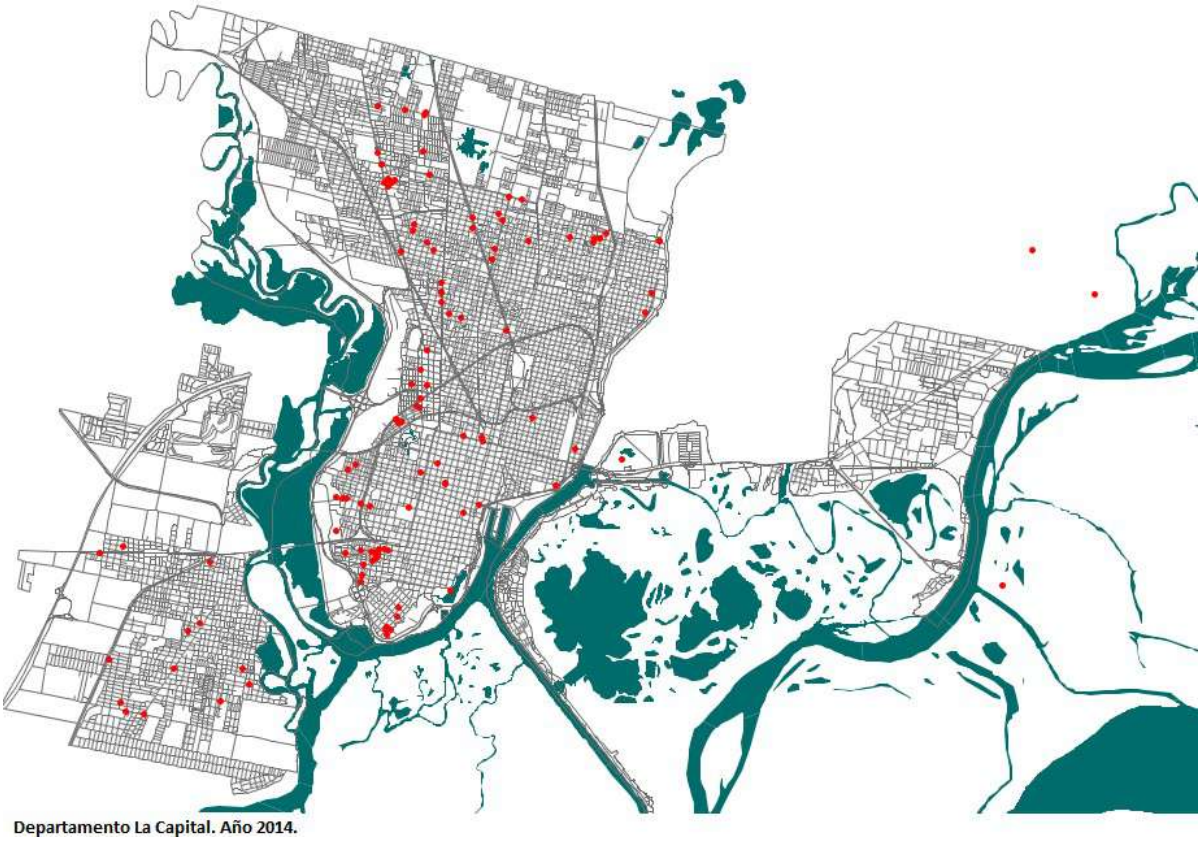
13 Este número difiere del producido conjuntamente por el Ministerio de Seguridad, el Ministerio Público de la Acusación y el Ministerio de Salud de la Provincia, que resulta más fiable.

provincia de Córdoba presenta una tasa de 3,8 cada 100 mil y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5,4.

Los datos más recientes son los publicados para la provincia de Buenos Aires por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para el año 2015 (2016: 5-6). La tasa de homicidios dolosos cada 100 mil habitantes informada para ese territorio fue de 7,98. Los departamentos judiciales con tasas más altas son Mar del Plata (11,61), Quilmes (10,65) y Lomas de Zamora (10,59). Dentro de algunos de estos departamentos judiciales se destacan los siguientes partidos por sus cifras elevadas: Lomas de Zamora (16,39), Esteban Echeverría (12,96), Lanús (10,02), Quilmes (12,18) o Florencio Varela (11,27). Otros territorios, que por distintos motivos podrían ser comparables con el Departamento o la ciudad de Rosario, presentan tasas de homicidios más bajas. Entre ellos se encuentran a La Plata (7,15), San Isidro (5,50) , Morón (6,09) o Bahía Blanca (3,35) [2016: 19].

El Instituto de Investigaciones del Poder Judicial de la Nación informa sobre homicidios dolosos en la ciudad de Buenos Aires hasta el año 2014; por lo tanto no resultan estrictamente comparables a los obtenidos para la ciudad de Rosario y su Departamento para el año 2015. No obstante, se observa que son cifras menores que las que las registradas en Rosario: las tasas fueron de 5,81 homicidios cada 100 mil habitantes en 2010; 6,57 en 2011; 5,46 en 2012, 6,08 en 2013 y 6,85 en 2014.

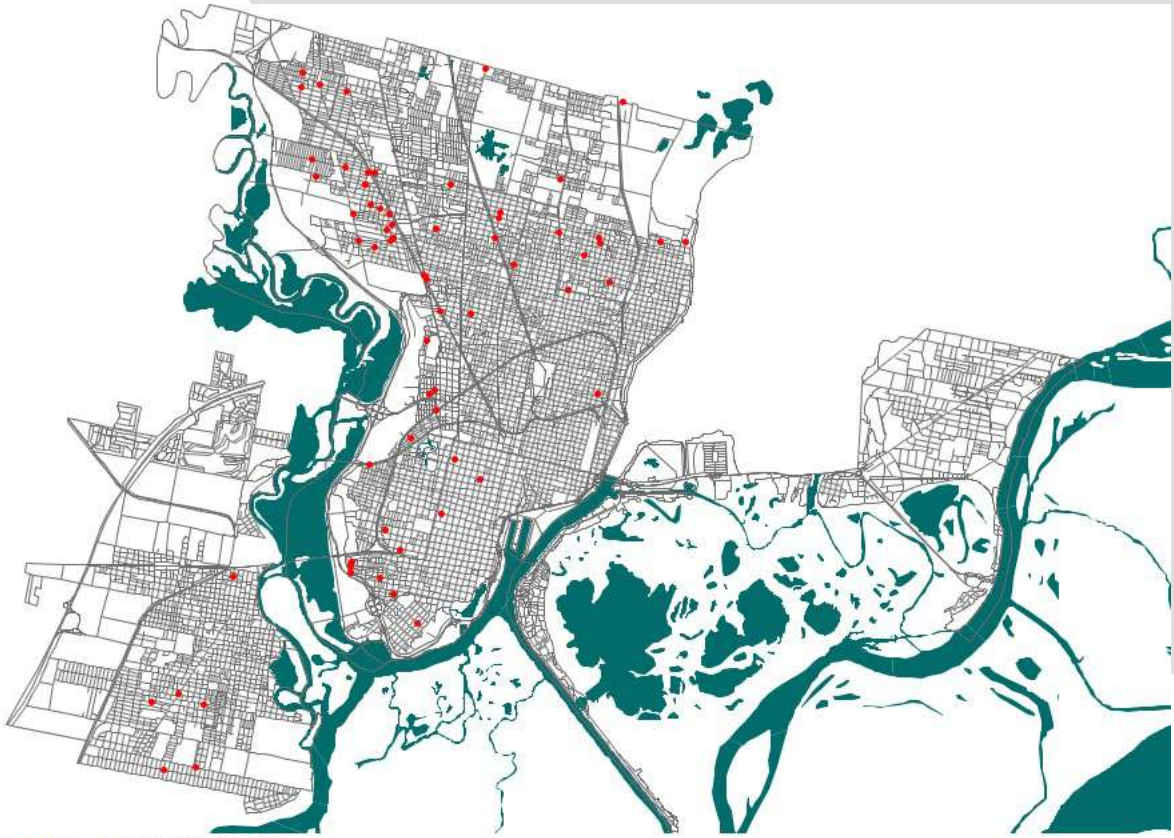
Mapa 1. Georreferenciación de homicidios según lugar del hecho. Departamento La Capital. Año 2014.



Departamento La Capital. Año 2014.

Observación: Del total de casos se ha georreferenciado el 98% de los mismos debido a que no se cuenta con información exacta del lugar del hecho de los demás casos.

Mapa 2. Georreferenciación de homicidios según lugar del hecho. Departamento La Capital. Año 2015.



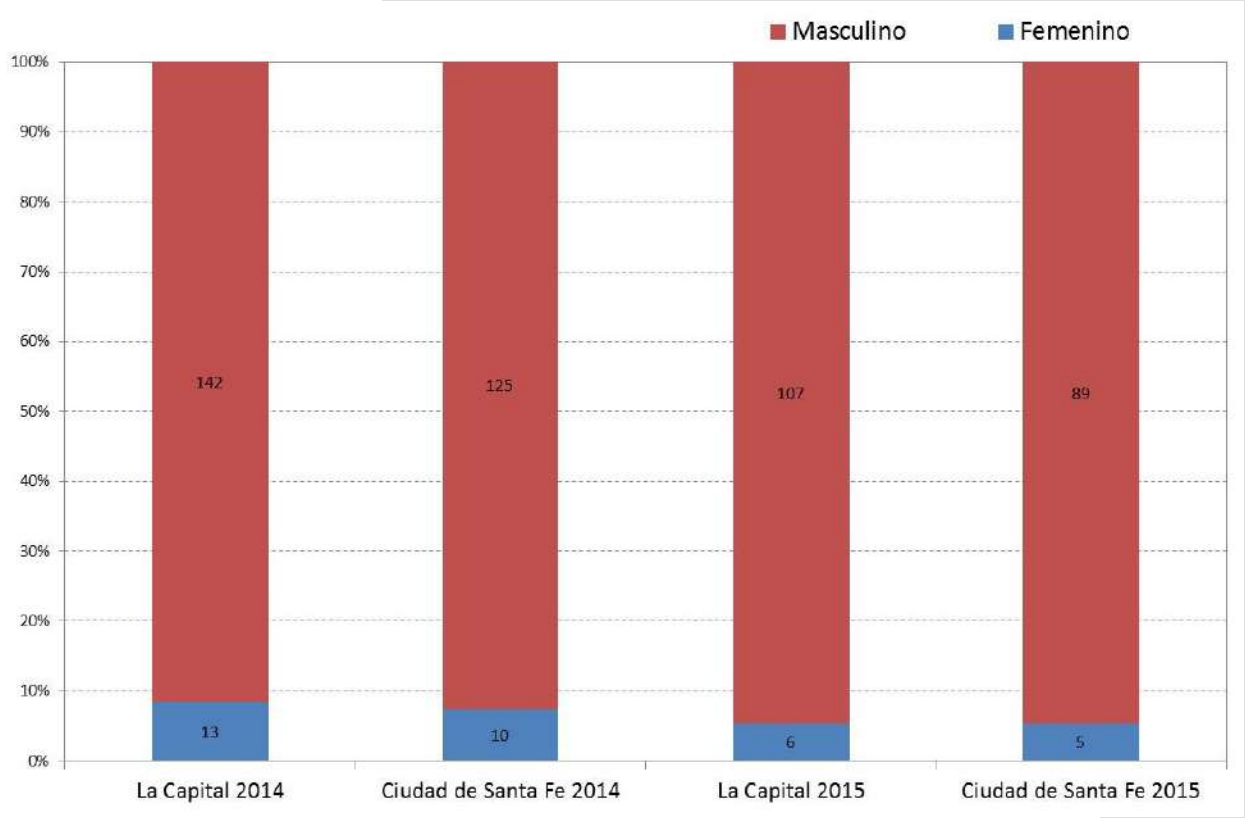
Departamento La Capital. Año 2015.

Observación: Del total de casos se ha georreferenciado el 58% de los mismos debido a que no se cuenta con información exacta del lugar del hecho de los demás casos.

a.2. Sexo y edad de las víctimas

La gran mayoría de las víctimas de homicidios sucedidos en el departamento La Capital durante el año 2015 fueron varones (94,7%). Sólo 6 víctimas eran mujeres, representando un 5,3% del total. En la ciudad de Santa Fe el porcentaje de mujeres sobre el total de víctimas es similar (5,5%). Ambos valores resultan menores que en 2014 (8,4% y 7,4% respectivamente).

Gráfico 9. Distribución de la cantidad de víctimas de homicidio según sexo. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Años 2014 y 2015.

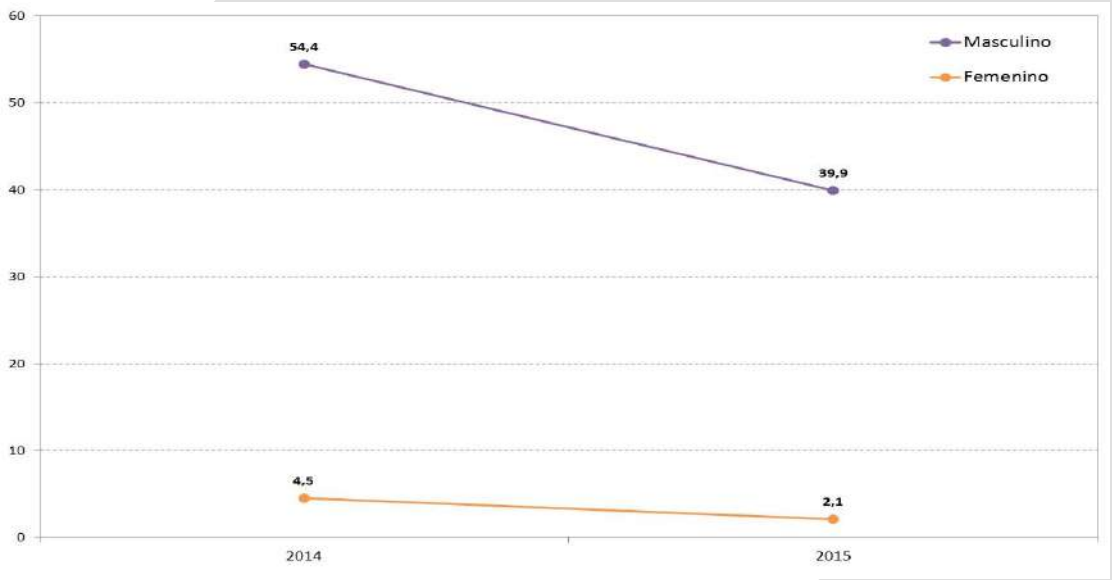


En el departamento y en la ciudad de Rosario los porcentajes de víctimas mujeres fueron más elevados (11,5% y 12,7%, respectivamente).

El cálculo de las tasas de homicidios cada 100000 habitantes de acuerdo con el sexo de las víctimas permite observar la elevada concentración que el problema presenta entre los varones, tanto para el departamento La Capital como para la ciudad de Santa Fe. Las tasas registradas para el año 2015 resultan menores que las de 2014, tanto para los varones que posee un descenso significativo ($p< 0.02$) como para las mujeres si bien este no fue significativo. En el departamento La Capital la tasa de varones muertos cada 100000 habitantes en 2014 fue 54,4; en 2015 fue un 26,6% menor. En el caso de las mujeres para esa jurisdicción, la tasa en 2014 fue de 4,5; en 2015 resultó un 53,3% inferior.

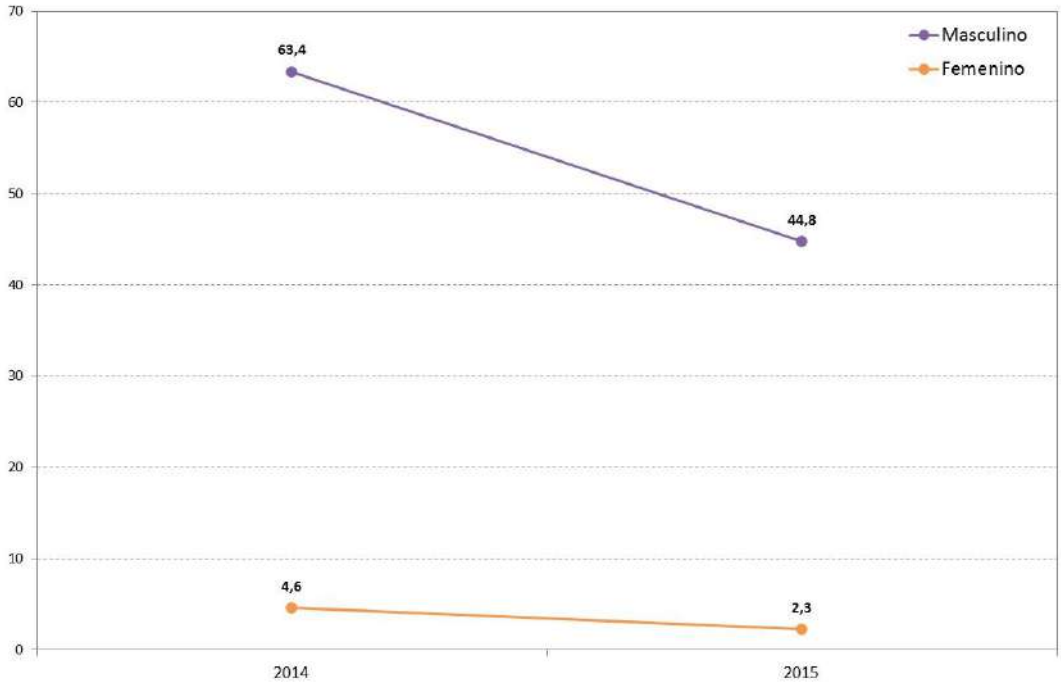
En la ciudad de Santa Fe, en tanto, la tasa de 2015 para los varones registró una baja del 29,3% (en 2014 hubo 63,4 muertos de sexo masculino cada 100000 habitantes), siendo este descenso significativo ($p< 0.01$); mientras que la de las mujeres descendió un 50% (en 2014 fue de 4,6 cada 100000 habitantes), aunque este no tiene significación estadística.

Gráfico 10. Tasa de víctimas de homicidios cada 100000 habitantes por sexo. Departamento La Capital. Años 2014 y 2015.



Fuente de los datos sobre población: Proyecciones elaboradas por IPEC al 1 de julio de 2015

Gráfico 11. Tasa de víctimas de homicidios cada 100000 habitantes por sexo. Ciudad de Santa Fe. Años 2014 y 2015.



Fuente de los datos sobre población: Proyecciones elaboradas por IPEC al 1 de julio de 2015

Las tasas de varones muertos en homicidios por cada 100000 habitantes en el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe resultan superiores a las registradas en el departamento (34,2) y la ciudad de Rosario (38,4) para el año 2015. En cambio, para el sexo femenino, las tasas en el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe son menores a dichas tasas en el departamento

Rosario (4,1) y en la ciudad de Rosario (5,0).

Del análisis de la distribución de los casos en los distintos grupos etarios surge que en el departamento La Capital el 21,2% de las víctimas de homicidios en 2015 no llegaron a cumplir los 20 años de edad; mientras que el 49,6% de ellas era menor de 25 años; el 65,5% estaba por debajo de los 30 años y tres de cada cuatro eran menores de 35 años (75,2%).

En la ciudad de Santa Fe se observa la misma distribución. Las víctimas menores de 20 años fueron el 20,2% del total; las menores de 25 el 50%; las menores de 30 el 64,9% y las de 35 el 76,6%.

Tanto en el departamento como en la ciudad se observa que los porcentajes de personas menores de 35 años son mayores a los registrados en 2014 (70,3% para el departamento La Capital y 69,6% para la ciudad de Santa Fe). Lo mismo sucede con los menores de 30 años, que en 2015 constituyen aproximadamente dos tercios y en 2014 fueron seis de cada diez. En cambio, se mantiene el hecho de que la mitad de las víctimas no llegó a cumplir los 25 años. Pero las porciones de víctimas menores de 20 años bajaron en relación con 2014.

Gráfico 12. Distribución de víctimas de homicidios por edad. Departamento La Capital. Años 2014 y 2015.

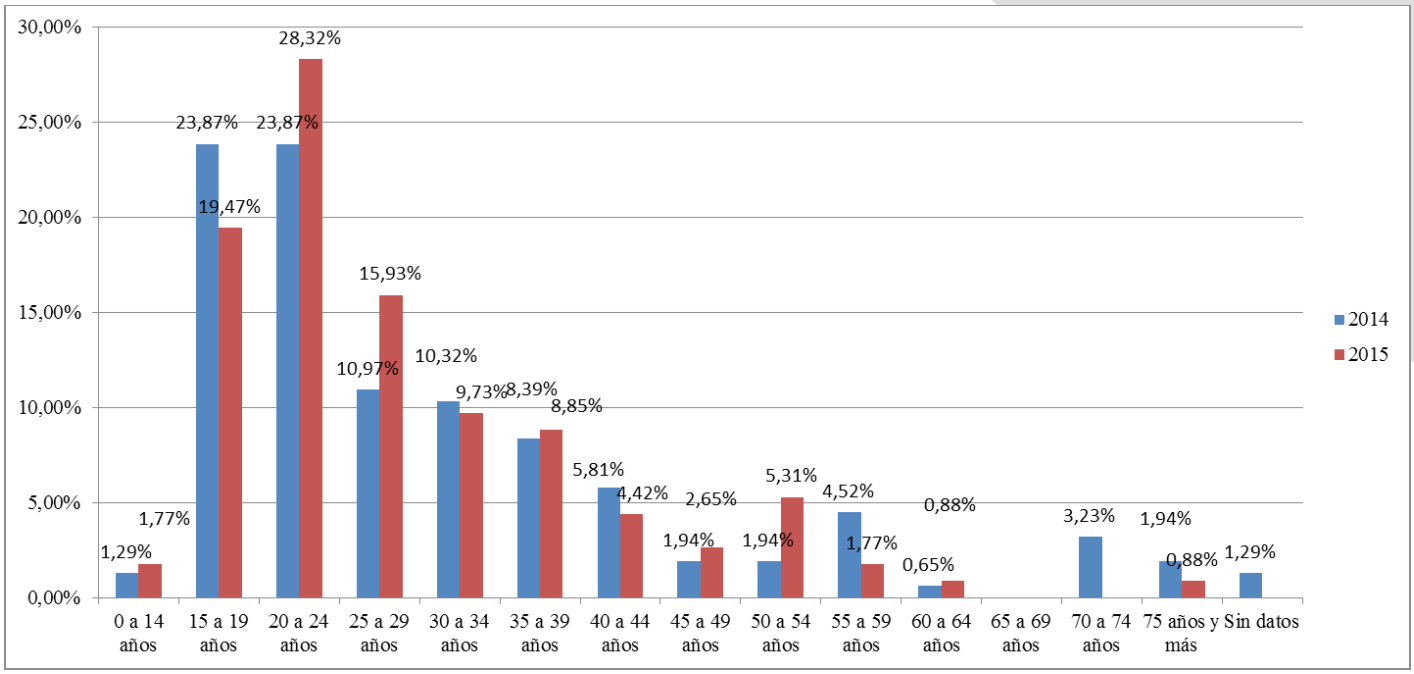
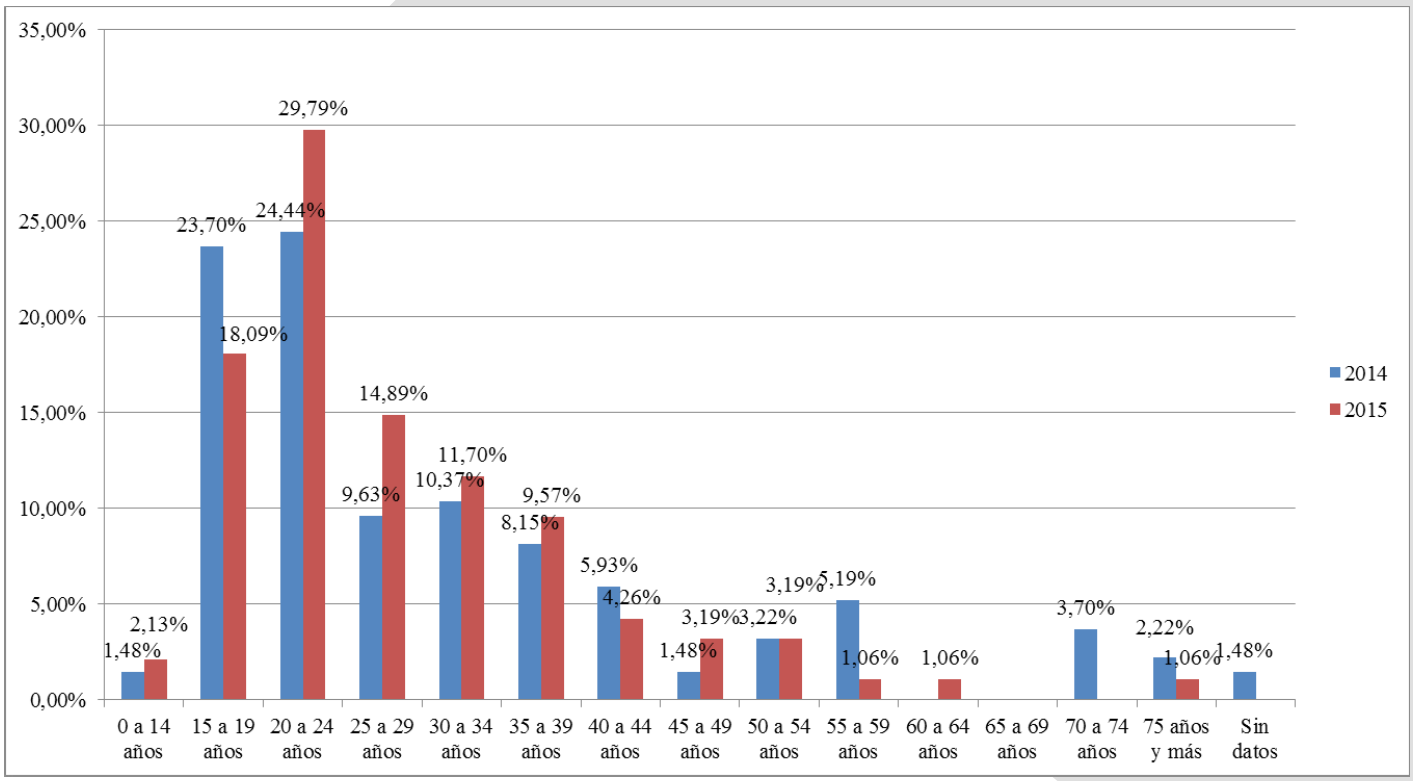


Gráfico 13. Distribución de víctimas de homicidios por edad. Ciudad de Santa Fe. Años 2014 y 2015.



Estas distribuciones son similares a las que se registraron para el departamento Rosario y la ciudad de Rosario para el año 2015, particularmente en las franjas menores a 30 años. En esos territorios las víctimas menores de 20 años representaron el 19,3% y el 21,4%, respectivamente; las menores de 25 años el 46,1% y el 48,2% y las de 30 años el 62,3% y 63,3%, respectivamente.

En tanto, si se recorta la población víctima de homicidios en los 35 años, se detecta una mayor acumulación en el departamento La Capital que en el departamento Rosario (68,3%), y en la ciudad de Santa Fe que en la ciudad de Rosario (69,2%).

Los datos producidos para el departamento La Capital por el Ministerio de Seguridad para los años 2011, 2012 y 2013 muestran concentraciones semejantes. Las víctimas menores de 20 años representaron un porcentaje más importante del total de víctimas en 2011 (29,7%), año en la que la cantidad de homicidios fue más baja, y proporciones más bajas en 2012 (18%) y 2013 (22,5%). El porcentaje de víctimas menores de 25 años sobre el total de homicidios, en tanto, fue superior en 2014 y 2015 (la mitad de las personas muertas) que en 2011 (por muy poco, 47,3%); 2012 (38%) o 2013 (42,3%). Por otro lado, la proporción de fallecidos menores de 30 años fue de 59,5% en 2011, 53% en 2012 y 62,1% en 2013.

El Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación/Consejo de la Magistratura de la Nación utiliza un corte diferente para las franjas etarias. Trabaja con víctimas de menos de 25 años y luego con menores de 35. Para el año 2014, informan que las víctimas que no llegaron a cumplir 25 años representaron el 37% del total y los menores de 35, un 60% –en ambos casos, porcentajes sustantivamente menores a los registrados para el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe para el año 2015[14].

14 En el informe de la Procuración General para el mismo territorio para el año 2013 se observa una concentración que también es significativa, aunque un poco menos elevada que en el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe: el 49,8% de las víctimas fueron menores de 30 años -50,9% en "Conurbano"; 48,4% en los departamentos "Grandes" y 44,3% en los del

El cálculo de la tasa de homicidios cada 100000 habitantes en cada franja etaria en el departamento La Capital refuerza la existencia de una importante concentración de víctimas en los grupos que van entre los 15 y los 19 años y los 20 y los 24 años. Entre las personas que se encuentran entre los 25 y los 29 años también se registra una tasa elevada, aunque un tanto menor que en los casos anteriores. Este dato, combinado con la información recientemente presentada en relación con la distribución por sexo, permite observar claramente que este problema afecta fundamentalmente a varones jóvenes.

La comparación con las cifras obtenidas para el año 2014 muestra una caída muy significativa –del 38,9%- de la tasa de homicidios cada 100000 personas de entre 15 y 19 años en el departamento La Capital. En la franja de entre 20 y 24 años el descenso fue un tanto menor, aunque también fue importante –del 16,7%. Entre las personas de entre 25 y 29 años la tasa prácticamente no varió entre 2014 y 2015. Asimismo, se registran declives destacados en los grupos de entre 30 y 34 años (31,6%) y entre los 35 y los 39 años (23%). La caída fue muy marcada también entre quienes se encontraban entre los 40 y los 44 años aunque en este caso, al tratarse de un volumen menor, no es posible extraer consideraciones concluyentes del análisis.

Tabla 1. Tasa de víctimas de homicidios cada 100000 habitantes por grupo etario. Departamento La Capital. Año 2015.

Edad	Víctimas	Población estimada	Tasa cada 100000 habitantes
0 a 14 años	2	133599	1,5
15 a 19 años	22	43877	50,1
20 a 24 años	32	47923	66,8
25 a 29 años	18	43213	41,6
30 a 34 años	11	42375	25,8
35 a 39 años	10	34406	29,1
40 a 44 años	5	28932	17,3
45 a 49 años	3	28302	10,6
50 a 54 años	3	26475	11,3
55 a 59 años	6	24864	24,1
60 a 64 años	2	21892	9,1
65 a 69 años	1	17255	5,8
70 a 74 años	0	13558	-
75 años y más	0	23831	-
Sin datos	1	-	-

Fuente de los datos sobre población: Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, información del Censo 2010[15]

Más allá de esta tendencia decreciente, en la mayor parte de los grupos etarios las tasas en el

"Interior" (2014a: 108). Las franjas etarias utilizadas no son exactamente iguales a las que se emplean en este estudio, aunque ambas captan el grupo de menores de 30 años: 0 a 14 años; 15 a 29 años; 30 a 44 años; 45 a 59 años; 60 a 74 años; 75 a 89 años; más de 90 años. Lamentablemente, los informes publicados para los años 2014 y 2015 no contienen datos sobre edad de las víctimas.

15 No se encuentran disponibles proyecciones poblacionales.

departamento La Capital continúan siendo más elevadas a las registradas en el departamento Rosario. En ese territorio, el índice de personas fallecidas cada 100000 habitantes entre los 15 y los 19 años fue de 39,1 (21,9% por debajo de la de La Capital), entre los 20 y los 24 años de 59,3 (11,2% inferior), y entre los 25 y los 29 años 37 (11% más baja). También hay una distancia bastante significativa en el índice de fallecidos cada 100000 habitantes de entre 30 y 34 años: en Rosario fueron 14,2 (45% por debajo de La Capital). Los valores son un poco más elevados en La Capital además en el grupo de entre 55 y 59 años (en Rosario es 18,4), los 60 y los 64 años (en Rosario es 5,8) y los 65 y los 69 años (en Rosario es de 2,3). En cambio, las tasas son un poco más elevadas en el departamento Rosario entre los 35 y los 39 años (31,9 cada 100000 habitantes), 45 y 49 años (15), los 50 y los 54 años (15,6), los 70 y los 74 años (2,8) y los mayores de 75 años (5,9).

Utilizando datos tomados del Ministerio de Seguridad para los años 2011 a 2013 y la información contenida en el informe análogo al presente elaborado para el año 2014 es posible observar cómo evolucionó la tasa de homicidios cada 100000 miembros de los distintos grupos etarios más afectados –aquellos menores de 40 años- en el departamento La Capital. Este ejercicio se propone a modo ilustrativo dado que, como ha sido explicado, las metodologías empleadas hasta el año 2013 no permiten desarrollar comparaciones exactas.

La franja de entre 15 y 19 años presentó una tasa elevada en el año 2011 (42,1 fallecidos cada 100000). La cifra para todo el departamento en ese período fue 13,9. En el paso a 2012, frente a un incremento en la tasa general (llegó a 18,2) en este grupo se registró un descenso a 35,4. En 2013 se verifica un aumento importante (a 48,7). La tasa se disparó en 2014 para llegar a los 82 muertos cada 100000 personas en esa edad. En 2015 se colocó en un nivel similar al de 2011. La caída en este grupo fue del 38,9%, más marcada que la registrada para todo el departamento –que, como ha sido dicho, fue del 27,6%.

El grupo de entre 20 y 24 años, por otro lado, mostró en 2011 un número que comparativamente no es tan alto (28,2 cada 100000 personas en esas edades). Sin embargo, aumentó marcadamente en 2012 (a 43,3 cada 100000) y de manera menos aguda en 2013 (a 47,7). En 2014 se movió de manera similar a la franja inmediatamente más joven, superando las 80 víctimas cada 100000 habitantes de esa edad. En el año 2015 el declive en este grupo etario –del 16,7%- fue menos destacado que a nivel departamental. El índice continúa en un nivel muy superior a los observados antes del año 2014.

Entre los 25 y los 29 años, por otra parte, la tasa se ubica un poco más abajo que en el grupo anterior en 2011 (20,8 cada 100000), crece en 2012 a 34,7 y llega a su momento más crítico en 2013, donde con 50,9 víctimas cada 100000 habitantes fue la franja etaria con mayor tasa. En 2014, en sentido contrario al valor general, la cifra bajó a 39,3 y en 2015 se mantuvo estable.

La franja que le sigue en sentido ascendente de edad -30 a 34 años- mostró una tasa en 2011 de 25,9 cada 100000 miembros de ese grupo. En 2012 descendió a 21,2 y en 2013 creció a 37,7. En 2014, más allá del crecimiento del número para todo el departamento, en este grupo la tasa de homicidios cada 100000 habitantes se mantuvo idéntica. En 2015, finalmente, registra un declive importante (31,6%), superior al observado para el departamento La Capital, que la deja en un valor

muy próximo al del año 2011.

Por último, entre los 35 y los 39 años la tasa fue un poco superior a la del departamento en el año 2011 (17,4 cada 100000). En 2012 duplica el nivel del año anterior (34,9); en 2013 desciende aunque no llega a alcanzar el punto de 2011 (26,1); y en 2014 crece y llega a superar, por pocos puntos, el valor que presentó en 2012 (37,8 muertes cada 100000). En ese año, el aumento en esta franja de edad fue superior al observado para el departamento (44,1%). En 2015 se visualiza una caída del 23%, apenas por debajo de la que tuvo lugar en todo el territorio de La Capital.

En la ciudad de Santa Fe se destaca también la tasa de homicidios cada 100000 habitantes en el grupo de entre 20 y 24 años, que alcanza casi la línea de las 80 víctimas. Los índices en la ciudad superan de manera bastante holgada a los del departamento también en las franjas de entre 30 y 34 y 35 y 39 años. La tasa de víctimas entre los 55 y los 59 años, por el contrario, es mucho más baja a nivel de la ciudad que en el departamento.

Se registran algunos descensos en relación con el año 2014. La tasa en la franja que comprende entre los 15 y los 19 años se redujo prácticamente a la mitad (en 2014 fue de 96,2). También hubo una caída importante en el grupo de entre 20 y 24 años (93,4 fallecidos cada 100000 habitantes en el año 2014). Algo similar se observa entre quienes contaban con entre 30 y 34 años (44,1 en 2014), o entre 35 y 39 años (43,7 en 2014). En la franja de entre 40 y 44 años el índice también cayó a la mitad en 2015 en comparación con 2014 (37,7), aunque es necesario tener en cuenta que el número total de casos resulta bajo. Lo mismo puede decirse de las franjas de entre 55 y 59 años y 70 a 74 años, que presentaron en 2014 tasas de 37,5 y 48,4 cada 100000 habitantes.

Tabla 2. Tasa de víctimas de homicidios cada 100000 habitantes por grupo etario. Ciudad de Santa Fe. Año 2015.

Edad	Víctimas	Población estimada	Tasa cada 100000 habitantes
0 a 14 años	2	93473	2,1
15 a 19 años	17	33268	51,1
20 a 24 años	28	35333	79,2
25 a 29 años	14	32921	42,5
30 a 34 años	11	31720	34,7
35 a 39 años	9	25192	35,7
40 a 44 años	4	21232	18,8
45 a 49 años	3	20880	14,4
50 a 54 años	3	19724	15,2
55 a 59 años	1	18664	5,3
60 a 64 años	1	16593	6
65 a 69 años	0	13212	-
70 a 74 años	0	10334	-
75 años y más	1	18685	5,3

Fuente de los datos sobre población: Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, información del Censo 2010[16]

Estas tasas resultan en general un poco más elevadas que las registradas para la ciudad de Rosario para las mismas franjas de edad. En esa localidad la tasa de personas fallecidas en el grupo de entre 15 y 19 años fue de 47,5 -7% por debajo de la de Santa Fe- y en la franja entre los 20 y los 24 años fue de 62,1 -21,6% inferior. En el grupo de entre 25 y 29 años fue de 36, 15,3% más baja que en Santa Fe. La diferencia se amplía entre los 30 y los 34 años: el índice en Rosario fue 14,7, 57,6% por debajo de Santa Fe. La tasa en Rosario fue muy próxima a Santa Fe en el grupo de entre los 35 y los 39 años (33,2).

Al igual que para el departamento La Capital, para la ciudad de Santa Fe pueden tomarse datos del Ministerio de Seguridad para los años 2011 a 2013 y del estudio elaborado para el 2014 análogo al presente para analizar las modificaciones en la tasa de homicidios cada 100000 miembros de cada uno de los grupos de edad más afectados.

Esa tasa, en la franja de entre 15 y 19 años, fue considerablemente más alta en 2011 que la registrada para la ciudad (51,1 y 16,7 cada 100000 personas, respectivamente). En el paso a 2012 ambas se movieron en sentido divergente y quedaron en 21,7 para la ciudad y 42,1 en el grupo de entre 15 y 19 años. En 2013 hubo un ascenso significativo en la tasa del grupo etario (a 56,6), que se volvió más agudo en 2014, para llegar a los 96,2 muertos cada 100000 personas en esa edad. La caída observada en 2015 coloca el índice en un lugar intermedio en relación con los registrados en 2011 y 2012. Entre 2012 y 2013, frente a un aumento en la ciudad del 12%, la cifra en este grupo subió un 49,9%. En el paso a 2014 en esta franja etaria se registró otro ascenso empinado, del 52,4%, que superó al margen de incremento observado en la ciudad (35%). Finalmente, en 2015 descendió un 46,9%, mientras que la caída del índice general de la ciudad fue de 27,6%.

Por otra parte, el registro en el grupo de entre 20 y 24 años en el año 2011 duplicó holgadamente al de la ciudad (36,8 y 16,7 cada 100000, respectivamente). En el paso a 2012 se observa un aumento marcado (50,9) que continúa aunque mucho más levemente en 2013 (56,6). En el paso a 2014 se modificó de manera semejante a la franja de entre 15 y 19 años. Si bien entre 2012 y 2013 el incremento fue parecido al de la ciudad (11,2%) en 2014 se movió marcadamente hacia arriba, superando incluso el ascenso del grupo inmediatamente más joven –aumentó un 65%. En 2015 la tasa en este grupo descendió menos que la de la ciudad de Santa Fe (15,2%), y se ubica todavía en un nivel más elevado que en 2011, 2012 y 2013.

La franja de personas que tienen entre 25 y los 29 años en la ciudad presentó en 2011 una tasa de 24,3 –bastante más baja que la de los dos grupos anteriores, aunque por encima del valor general. En 2012 creció a 45,6 y, como en el departamento, llegó a su pico en el año 2013, con 54,7 cada 100000 habitantes. En 2014 se movió en contraste con la tasa para la ciudad, descendiendo a 39,5 cada 100000. Algo similar sucedió en 2015: frente al declive observado en la ciudad, en esta franja de edad la tasa aumentó tres puntos en relación con 2014.

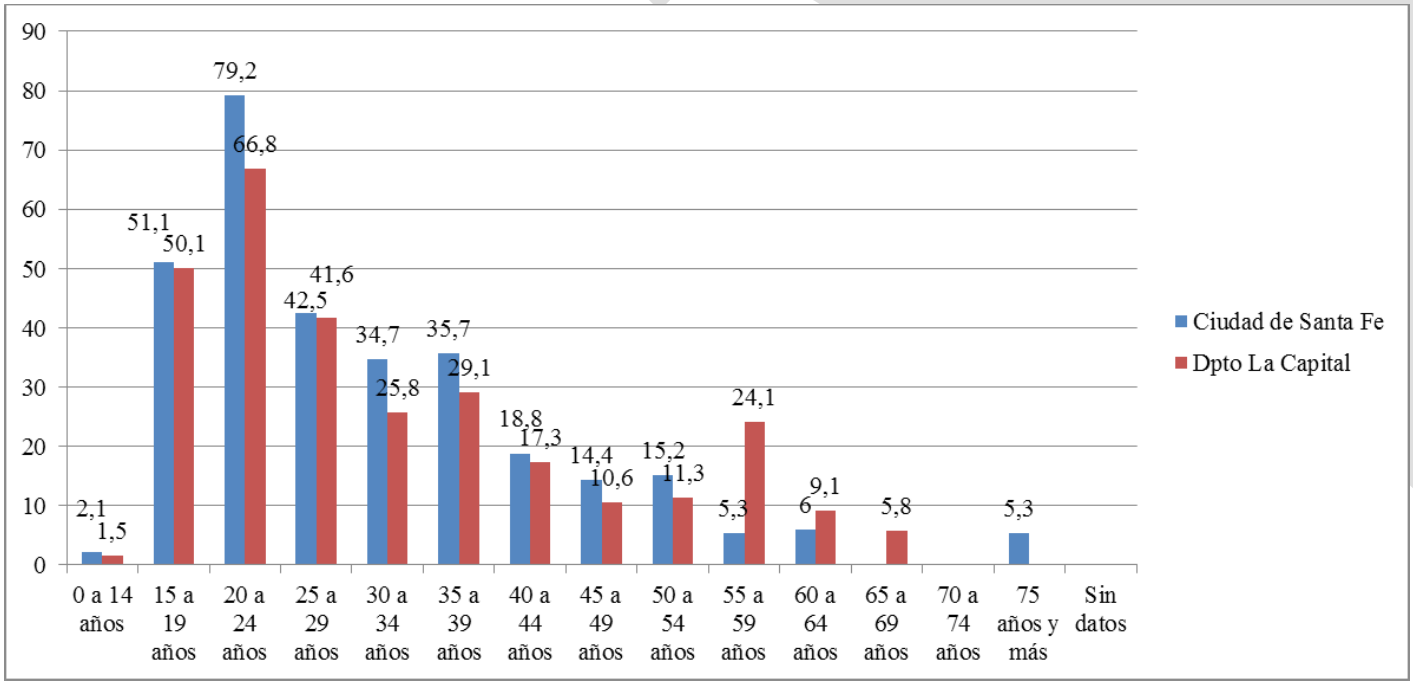
En el grupo siguiente -30 a 34 años- la tasa en 2011 en la ciudad de Santa Fe fue de 28,4

16 No se encuentran disponibles proyecciones poblacionales.

cada 100000. La cifra desciende levemente en 2012 -25,2- y crece a 41 en 2013. En el paso a 2014 aumentó mucho menos agudamente que la tasa para la ciudad (7,6%), ubicándose en 44,1 cada 100000 personas de esa edad. En 2015 cayó un 21,3% -un poco menos que en la ciudad-, situándose por debajo de los valores observados en 2013.

Entre los 35 y los 39 años, finalmente, la tasa fue inferior a la de la ciudad de Santa Fe en el año 2011 (15,9). En 2012 prácticamente triplica el nivel del año anterior (43,7 cada 100000); en 2013 desciende a 35,7 y en 2014 se ubica en el mismo nivel que en 2012 (43,7). Entre 2013 y 2014, no obstante, el aumento en esta franja de edad fue inferior al observado para toda la ciudad (22,4%). En el año 2015 cayó un 18,3%. Si bien es un porcentaje de descenso menor que el de Santa Fe, el valor se sitúa por debajo de los registrados en 2012 y 2013.

Gráfico 14. Distribución de tasas de homicidios cada 100000 habitantes por grupo etario. Depto. La Capital y Ciudad de Santa Fe. Año 2014.



La tabla siguiente muestra claramente que la acumulación de casos no se da en todos los jóvenes, sino más puntualmente en los varones. Las tasas de muertes cada 100000 habitantes resultan sumamente elevadas, en general, entre los varones, y especialmente en aquellos que tienen entre 15 y 29 años.

Resulta significativo señalar que las tasas de varones muertos entre los 20 y los 24 años y entre los 25 y 29 años son más elevadas en 2015 que en 2014. En el primero de estos dos grupos en 2014 el índice ya era muy alto -131 cada 100000 habitantes-, y en 2015 creció un 3,3%. En el segundo, la tasa creció de manera muy importante, 70%, aunque en el año 2014 no se encontraba comparativamente entre las más destacadas. En todas las otras franjas de edad se registraron descensos. Entre los 15 y los 19 años la caída fue del 24%, entre los 30 y los 34 del 26,6% y entre los 40 y los 44 del 37,4%. Por otro lado, en 2014 hubo 7 varones muertos entre los 55 y los 59 años

–tasa de 61,2- y 4 entre los 70 y los 74 años –tasa de 73,9. En 2015 el valor en la primera de esas franjas fue 17,5 cada 100000, y no hubo víctimas varones en la segunda de ellas.

Tabla 3. Tasa de varones víctimas de homicidios cada 100000 habitantes por grupo etario. Departamento La Capital. Año 2015.

Edad	Víctimas	Población de varones	Tasa cada 100000 habitantes
0 a 14 años	1	65463	1,5
15 a 19 años	22	22456	98
20 a 24 años	31	22900	135,4
25 a 29 años	17	21272	79,9
30 a 34 años	11	20695	53,1
35 a 39 años	9	16767	53,7
40 a 44 años	5	13933	35,9
45 a 49 años	3	13363	22,4
50 a 54 años	4	12347	32,4
55 a 59 años	2	11436	17,5
60 a 64 años	1	9923	10,1
65 a 69 años	0	7454	-
70 a 74 años	0	5410	-
75 años y más	1	23831	4,2

Fuente de los datos sobre población: Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, información del Censo 2010[17]

En el departamento Rosario se registran acumulaciones similares, entre los 15 y los 19 años. Al igual que en La Capital, la línea de los 100 casos cada 100000 habitantes es superada solamente por la franja de entre 20 y 24 años, aunque en un nivel considerablemente más bajo (108,2). En general, los índices son más altos en La Capital. Las tasas son más elevadas en Rosario que en La Capital entre los varones de entre 35 y 39 años (62,6), entre 45 y 49 años (31,2), entre 55 y 59 años (28,6) y entre los mayores de 75 años (13,2).

Algo similar se registra en la ciudad de Santa Fe. Los varones menores de 40 años presentan tasas que resultan muy elevadas comparativamente. Los más afectados son los grupos de entre 15 y 19 y entre 20 y 24 años, que superan la barrera de los 100 y 150 fallecidos cada 100000 habitantes, respectivamente.

De manera semejante a lo observado en el caso del departamento La Capital, la tasa entre los varones que se encontraban entre los 20 y los 24 años no muestra el declive que se percibió en un plano general en comparación con el año 2014. La tasa en ese grupo se mantuvo estable, en un nivel muy elevado. Entre los varones de entre 25 y 29 años hubo un aumento significativo, del 85,9% -en 2014 la tasa fue de 43,2. Por el contrario, entre las personas de sexo masculino que tenían entre 15 y 19 años, que en 2014 presentaron una preocupante tasa de 151,1 se observa un retroceso del 32%,

17 No se encuentran disponibles proyecciones poblacionales.

aunque el índice se mantiene en un nivel muy elevado.

Tabla 4. Tasa de varones víctimas de homicidios cada 100000 habitantes por grupo etario. Ciudad de Santa Fe. Año 2015.

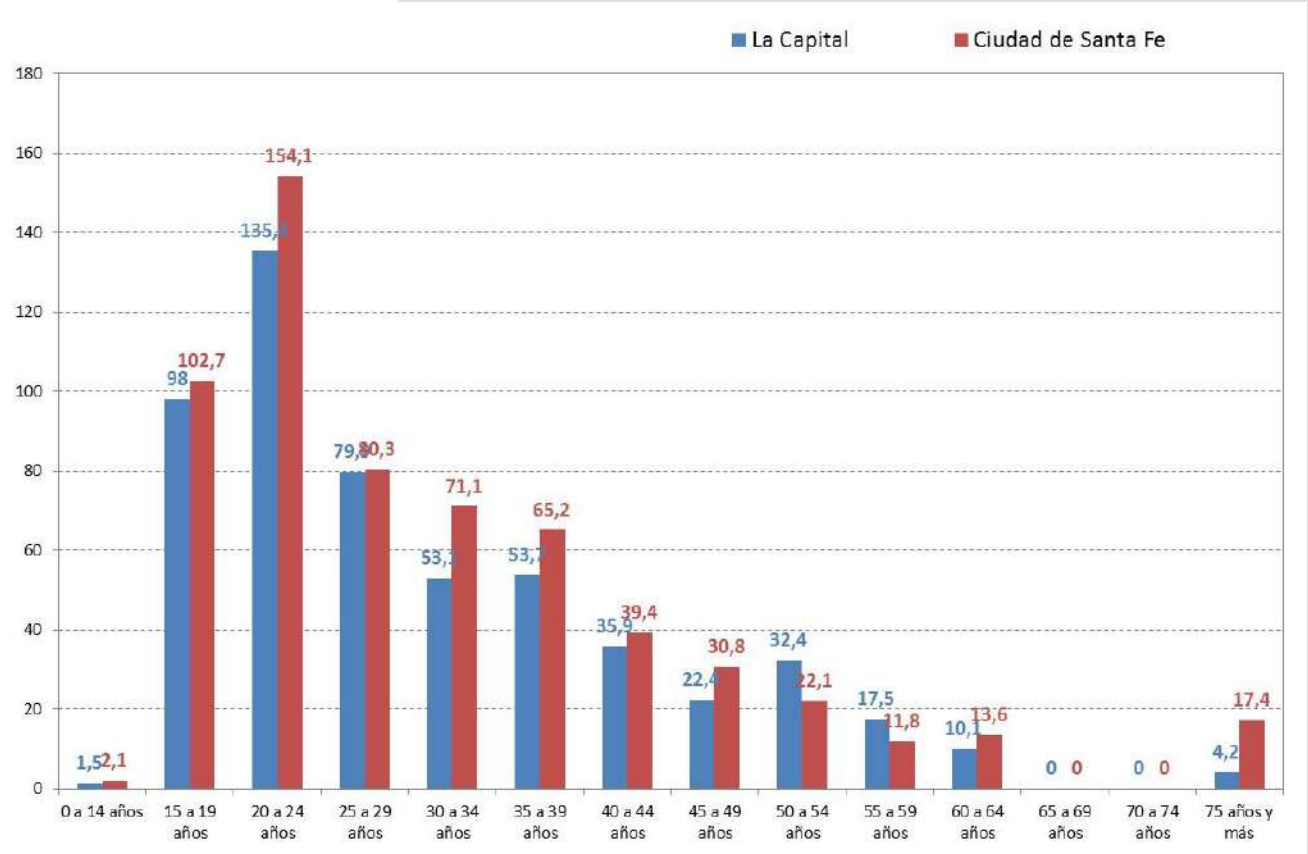
Edad	Víctimas	Población	Tasa cada 100000 habitantes
0 a 14 años	1	47604	2,1
15 a 19 años	17	16544	102,7
20 a 24 años	27	17521	154,1
25 a 29 años	13	16184	80,3
30 a 34 años	11	15463	71,1
35 a 39 años	8	12271	65,2
40 a 44 años	4	10144	39,4
45 a 49 años	3	9740	30,8
50 a 54 años	2	9065	22,1
55 a 59 años	1	8436	11,8
60 a 64 años	1	7372	13,6
65 a 69 años	0	5623	-
70 a 74 años	0	2005	-
75 años y más	1	5753	17,4

Fuente de los datos sobre población: Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, información del Censo 2010 [18]

La comparación con la ciudad de Rosario arroja un panorama semejante a la elaborada para ambos departamentos. La línea de los 100 casos cada 100000 habitantes es superada solamente entre los 20 y los 24 años, aunque en un nivel más bajo que en Santa Fe (112,1). En este caso, los índices de Rosario superan a los de Santa Fe solamente en el grupo de entre 50 y 54 años (23,8) y 55 y 59 años (34,4).

Gráfico 15. Distribución de tasas de victimas varones de homicidios cada 100000 habitantes por grupo etario. Depto. La Capital y Ciudad de Santa Fe. Año 2015.

18 No se encuentran disponibles proyecciones poblacionales.


La Capital
Ciudad de Santa Fe
180
160
140
120
100
80
60
40
20
0
154,1
102,7
98
71,1
65,2
39,4
30,8
32,4
22,1
17,5
11,8
13,6
17,4
4,2
0 0
0 0
0 a 14 años
15 a 19 años
20 a 24 años
25 a 29 años
30 a 34 años
35 a 39 años
40 a 44 años
45 a 49 años
50 a 54 años
55 a 59 años
60 a 64 años
65 a 69 años
70 a 74 años
75 años y más

b. De los hechos

A continuación se describirán distintos elementos de los homicidios que van más allá de las características personales de las víctimas y que están asociados con diversos datos de los hechos en los que se han generado dichas víctimas.

b.1. Distribución temporal de las muertes violentas

La evolución mensual de los hechos que generaron víctimas en el departamento La Capital en el año 2015 muestra concentraciones elevadas en los meses de marzo (14,1% de todos los homicidios del año), abril (13,3%), diciembre (12,4%) y septiembre (10,6%). La cifra más baja se registró en el mes de agosto (2 casos).

En el año 2014 también durante el mes de marzo se registró la mayor proporción (14,1%), casi idéntica a la del año anterior, valores un poco menores se presentaron en el mes de junio (12,2%) y octubre (12,2%). Las proporciones más bajas fueron en enero (4,5%), abril (5,2%) y septiembre (5,2%). En estos dos últimos períodos se observa un contraste con lo sucedido en el año 2015.

La dinámica fue similar en la ciudad de Santa Fe. Los meses con mayor porcentaje de homicidios fueron marzo (13,8%) y abril (13,8%), seguidos por diciembre (11,7%). Agosto (2 casos), junio (4,2%) y julio (5,3%) presentaron las menores cifras. En el año 2014 en la ciudad también se había destacado por el número elevado de casos el mes de marzo (13,3%), con una cifra idéntica entonces a la de octubre. Los períodos con menos homicidios fueron enero (4,4%), septiembre (4,4%) y julio (3%).

Gráfico 16. Distribución de víctimas de homicidios según mes del hecho. Departamento La Capital. Años 2014 y 2015.

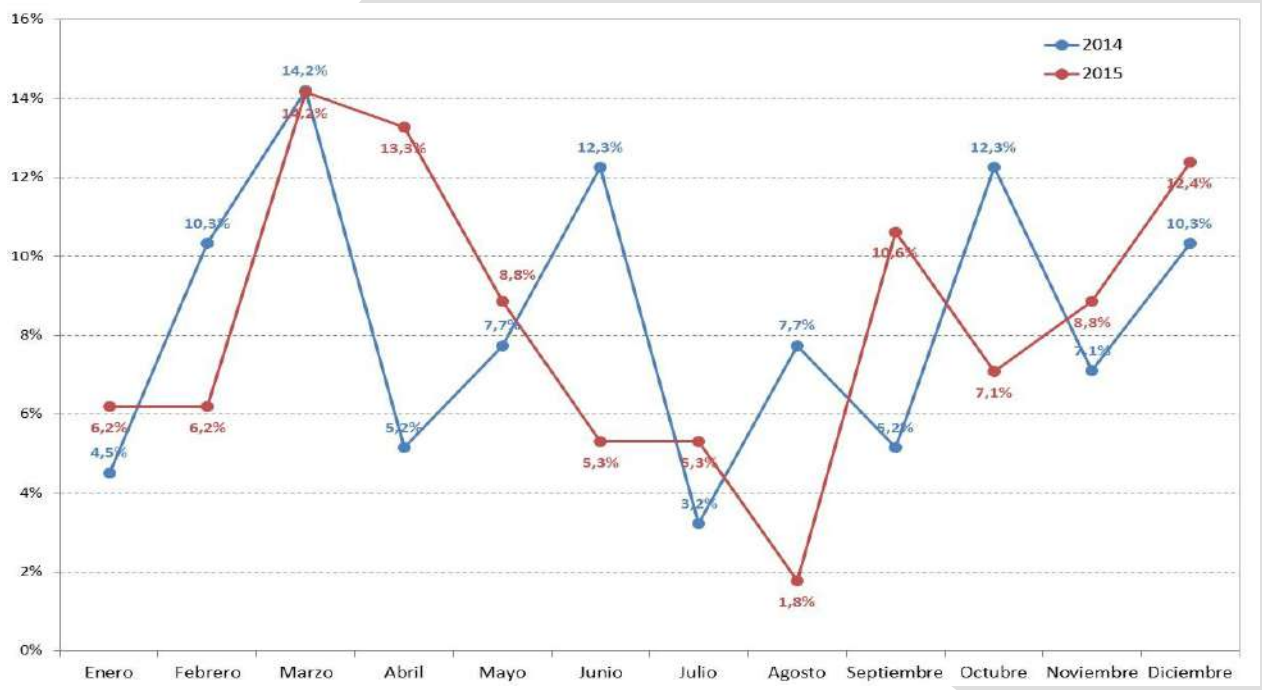
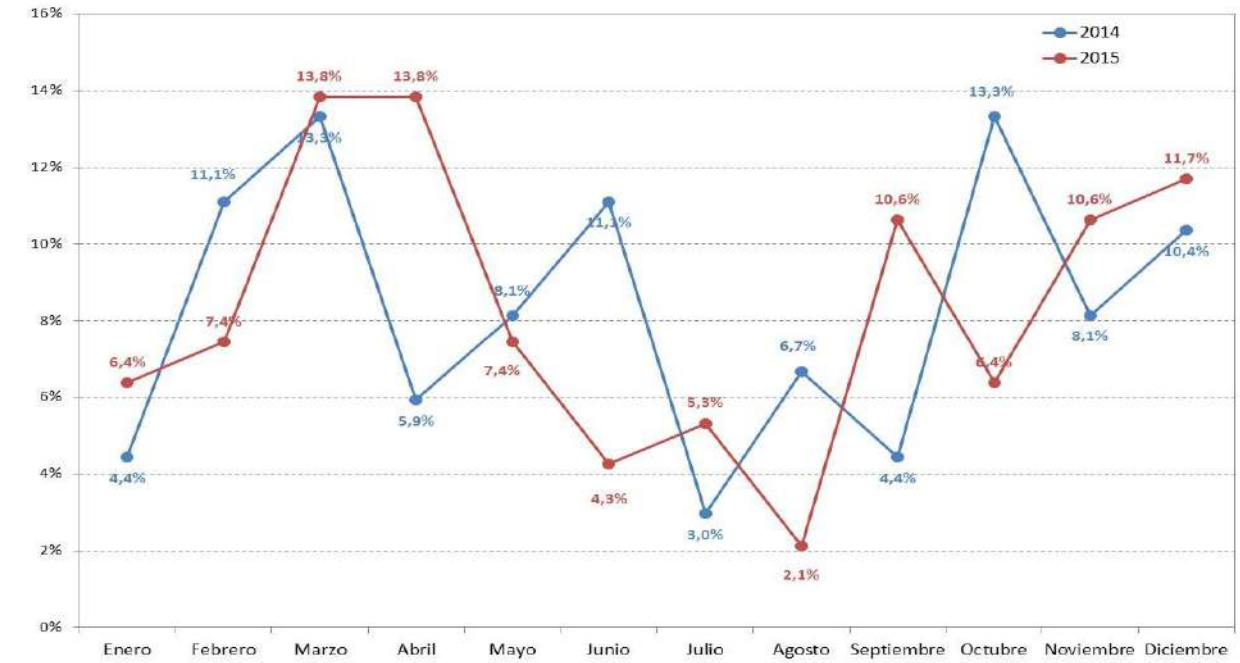


Gráfico 17. Distribución de víctimas de homicidios según mes del hecho. Ciudad de Santa Fe. Años 2014 y 2015.



En el departamento Rosario los porcentajes más importantes de víctimas en el año 2015 sucedieron en hechos que tuvieron lugar en enero (12%), octubre (11,1%), febrero (9,8%) y marzo (9,8%). En la ciudad de Rosario las mayores concentraciones se registraron en enero (12,2%) y octubre (11,2%).

El informe de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de

Buenos Aires (2016: 31) reporta una acumulación similar de casos en horarios nocturnos. En todo el territorio de esa provincia el 54,5% de las muertes en el año 2015 tuvieron lugar entre las 20 y las 6 de la mañana.

El Instituto de Investigaciones del Poder Judicial de la Nación, por su parte, reporta que en la ciudad de Buenos Aires en el año 2014 el 59% de los homicidios se produjeron entre las 20 horas y las 6 de la mañana.

En relación con la distribución en los días de la semana, en el departamento La Capital casi el 23% de las víctimas fatales se produjeron en hechos que tuvieron lugar un día domingo y el 22% un sábado. Es decir que el 44,9% de las muertes violentas intencionales se generaron durante estos días del fin de semana.

En la ciudad de Santa Fe la dinámica fue similar. Poco menos de una de cada cuatro muertes se dieron en hechos acaecidos durante los domingos (24,4%), y el 17,8% sucedieron los días sábados.

En el año 2014 la concentración durante los días sábados y domingos fue un poco mayor, tanto en el departamento (21,2% y 28%, respectivamente) como en la ciudad (30,2% y 18,1% respectivamente).

Gráfico 18. Distribución de víctimas de homicidios según día del hecho. Departamento La Capital. 10/02/2014 a 31/12/2014 y 2015.

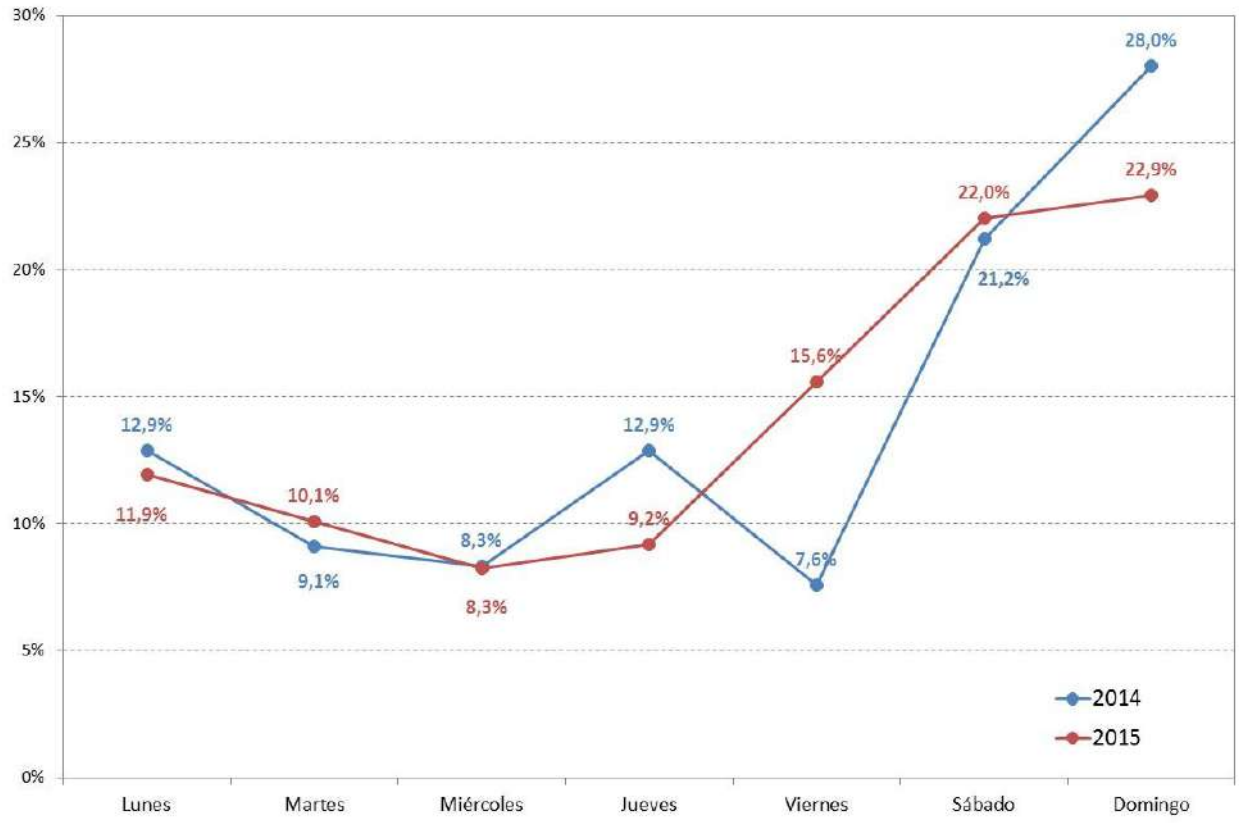
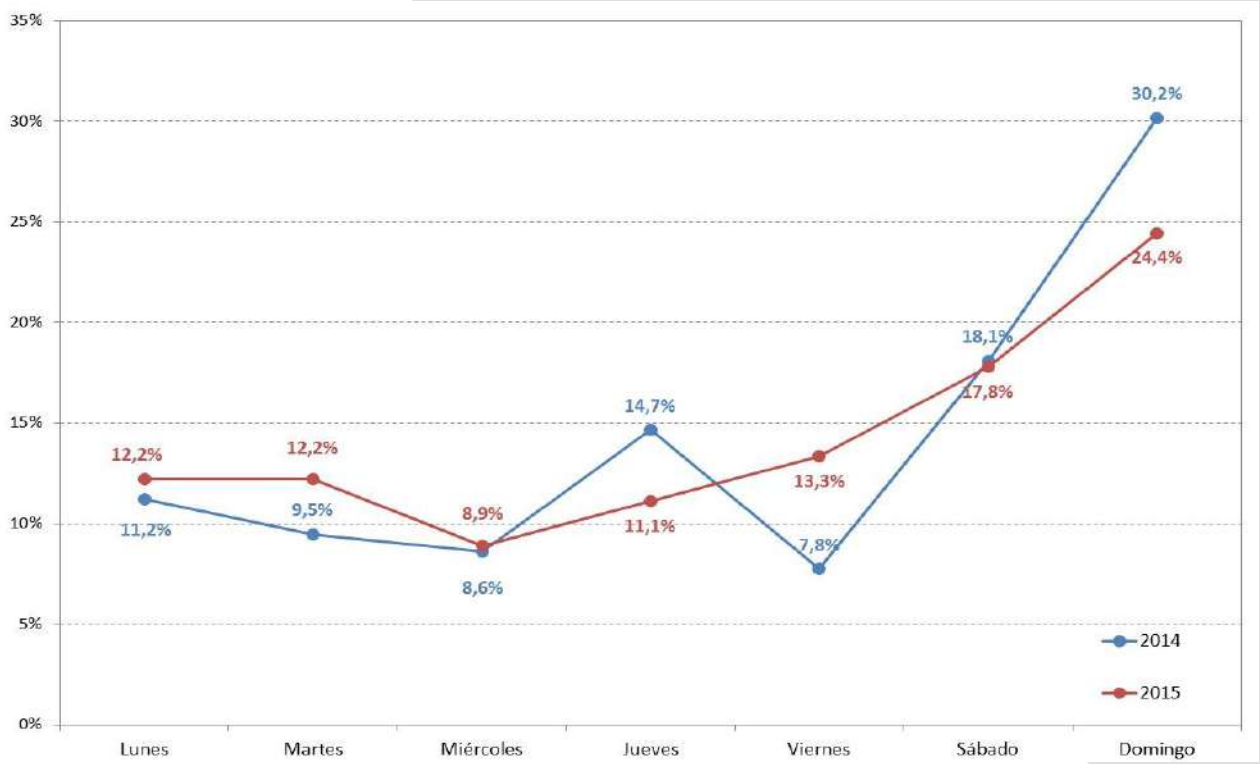


Gráfico 19. Distribución de víctimas de homicidios según día del hecho. Ciudad de Santa Fe. 10/02/2014 a 31/12/2014 y 2015.



En el departamento Rosario y la ciudad de Rosario la dinámica de distribución semanal fue semejante. En el departamento, el 40,6% de los homicidios se produjeron los sábados (20,5%) y domingos (20,1%). Algo similar sucedió en la ciudad (21,5% los sábados y 21,5% los domingos).

El reporte del Instituto de Investigaciones del Poder Judicial de la Nación sobre los homicidios de ciudad de Buenos Aires (2015: 39) informa que en el año 2014 las proporciones de homicidios que tuvieron lugar los días sábados y domingos en esa jurisdicción son semejantes a las registradas para La Capital y Santa Fe: 21% los domingos y 19% los sábados. Los porcentajes más bajos se registraron los días jueves (5%) y miércoles (9%).

En relación con la hora del hecho, poco más de seis de cada diez homicidios en el departamento La Capital, y seis de cada diez en la ciudad de Santa Fe, se produjeron en las últimas horas de la tarde o durante la noche. En ambos territorios casi cuatro de cada diez muertes tuvieron lugar entre las 18 y las 23.59 horas (39,4% en el departamento; 37,8% en la ciudad). Y proporciones significativas se dieron entre la medianoche y las seis de la mañana (22,9% en el departamento y 22,2% en la ciudad). En resumen, 62,4% en el departamento y 60% en la ciudad acontecieron entre las seis de la tarde y las seis de la mañana.

Se mantuvo así una tendencia que se había registrado en el año 2014. Durante ese período casi seis de cada diez muertes (59,1% en el departamento y 57,8% en la ciudad) tuvieron lugar entre las 20 y las 6 de la mañana[19].

Gráfico 20. Distribución de víctimas de homicidios según hora del hecho. Departamento La

19 En el informe sobre el año 2014 no se utilizaron exactamente las mismas franjas horarias. Este año se modificaron para facilitar la comparación con el informe sobre el departamento y la ciudad de Rosario.

Capital y Ciudad de Santa Fe. Período 10/02/2014 a 31/12/2014.

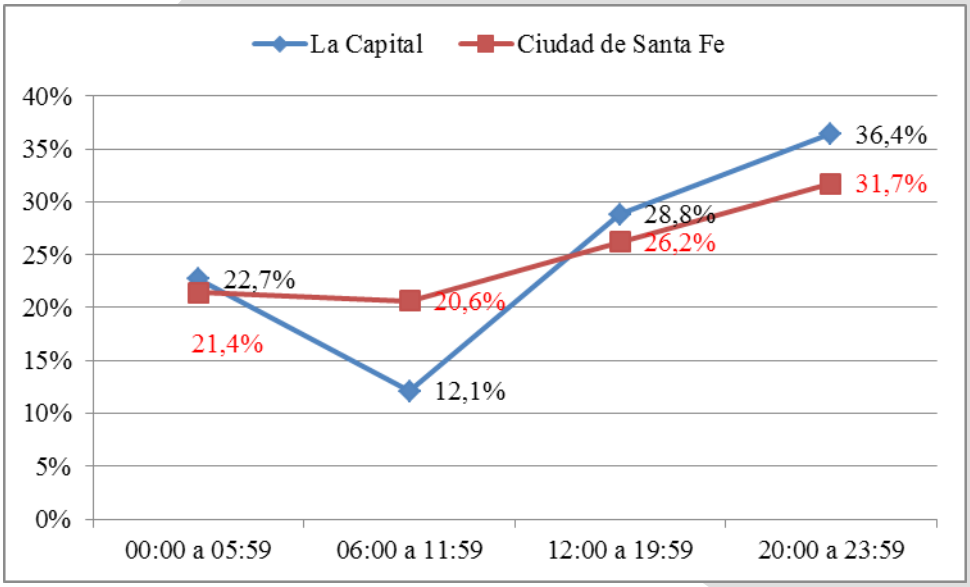
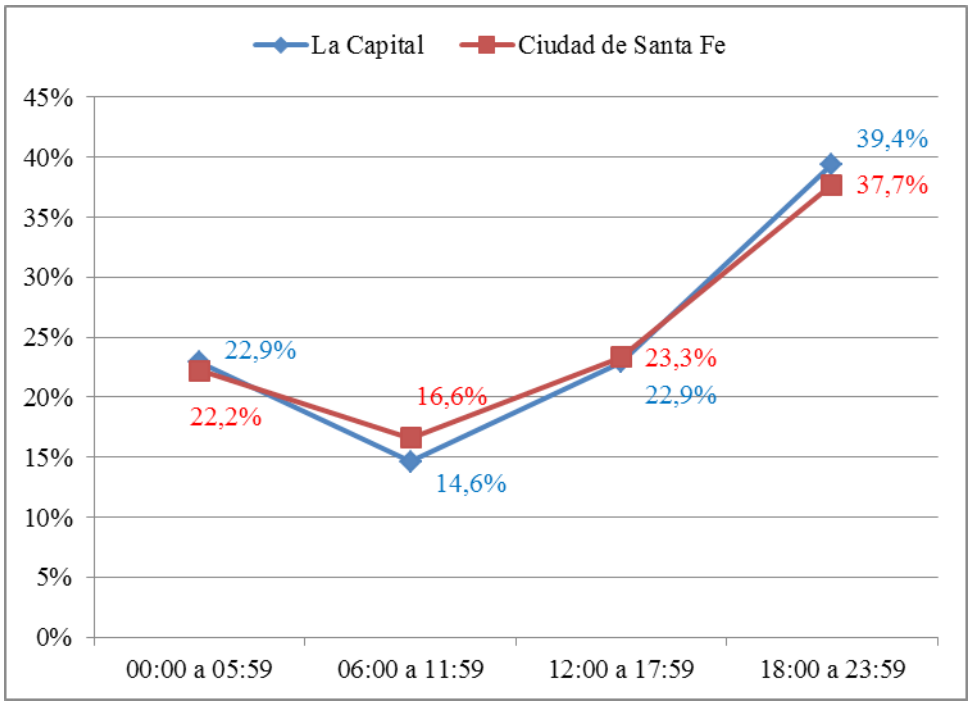


Gráfico 21. Distribución de víctimas de homicidios según hora del hecho. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Año 2015.



En el departamento Rosario el porcentaje de homicidios en el año 2015 que tuvieron lugar entre las 18 y las 6 es muy similar al registrado en el departamento La Capital (63,1%). En la ciudad de Rosario la proporción de hechos que sucedieron en esa franja horaria es un poco mayor al observado en Santa Fe (64,4%).

b.2. Medio empleado

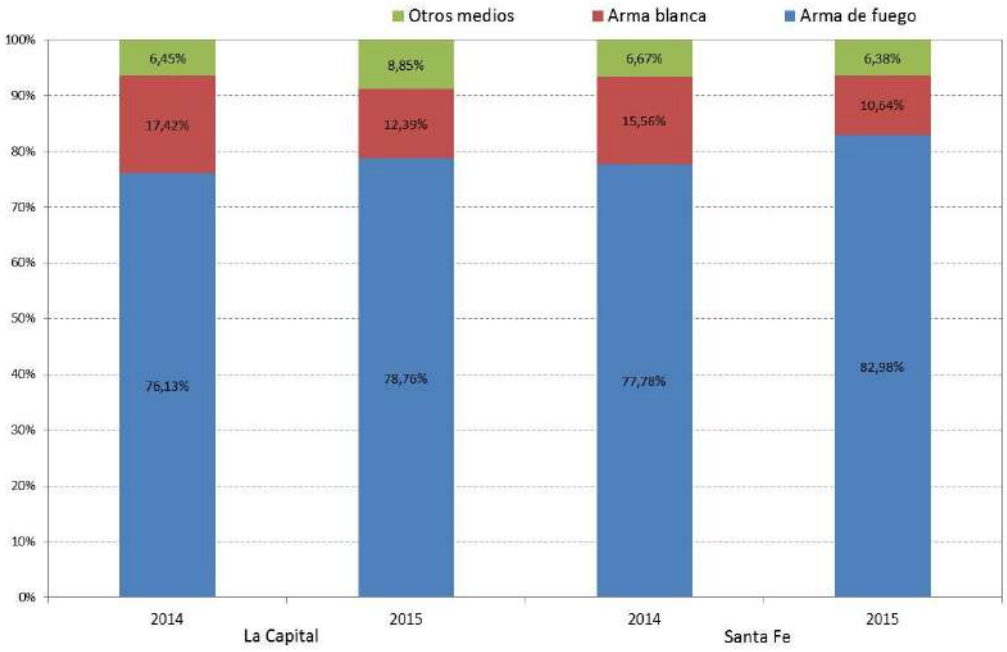
En primer lugar, casi ocho de cada diez (78,8%) de las víctimas fatales producidas durante todo el año 2015 en el departamento La Capital recibieron heridas de arma de fuego[20] y el 12,4% murieron como consecuencia del uso de armas blancas. En el resto de los casos se utilizaron otros medios[21].

En la ciudad de Santa Fe la proporción de muertes generadas con armas de fuego es superior (83%), y la producida con armas blancas un poco menor (10,6%).

En el departamento La Capital, el porcentaje de muertes producidas por el uso de armas de fuego fue apenas superior en 2015 de lo que había sido en 2014 (76,1%). Disminuyó la proporción de casos en los que se usaron armas blancas (en 2014 fue 17,4%) y crecieron levemente los casos en los que se utilizaron otros medios (6,4% en 2014).

En la ciudad de Santa Fe, en tanto, se registró un crecimiento en el porcentaje de homicidios producidos con armas de fuego (en 2014 fue 77,8%) y un declive bastante marcado de las muertes generadas con armas blancas (15,5% en 2014). Finalmente, el porcentaje de casos en los que se usaron otros medios se mantuvo estable (en 2014 fueron el 6,7%).

Gráfico 22. Distribución de víctimas de homicidios según medio empleado. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Período 10/02/2014 y Año 2015.



Estos datos revelan una alta circulación de las armas de fuego, tanto en el departamento La Capital como en la ciudad de Santa Fe, con proporciones superiores a las registradas para el departamento y la ciudad de Rosario en el año 2015 (70,5% y 70,2%, respectivamente).

20 En dos de estos casos las armas de fuego se combinaron con armas blancas para producir la muerte.

21 En siete oportunidades se trató de golpes (tres de puño y cuatro con objetos contundentes) y en tres víctimas el medio utilizado fue "incendio".

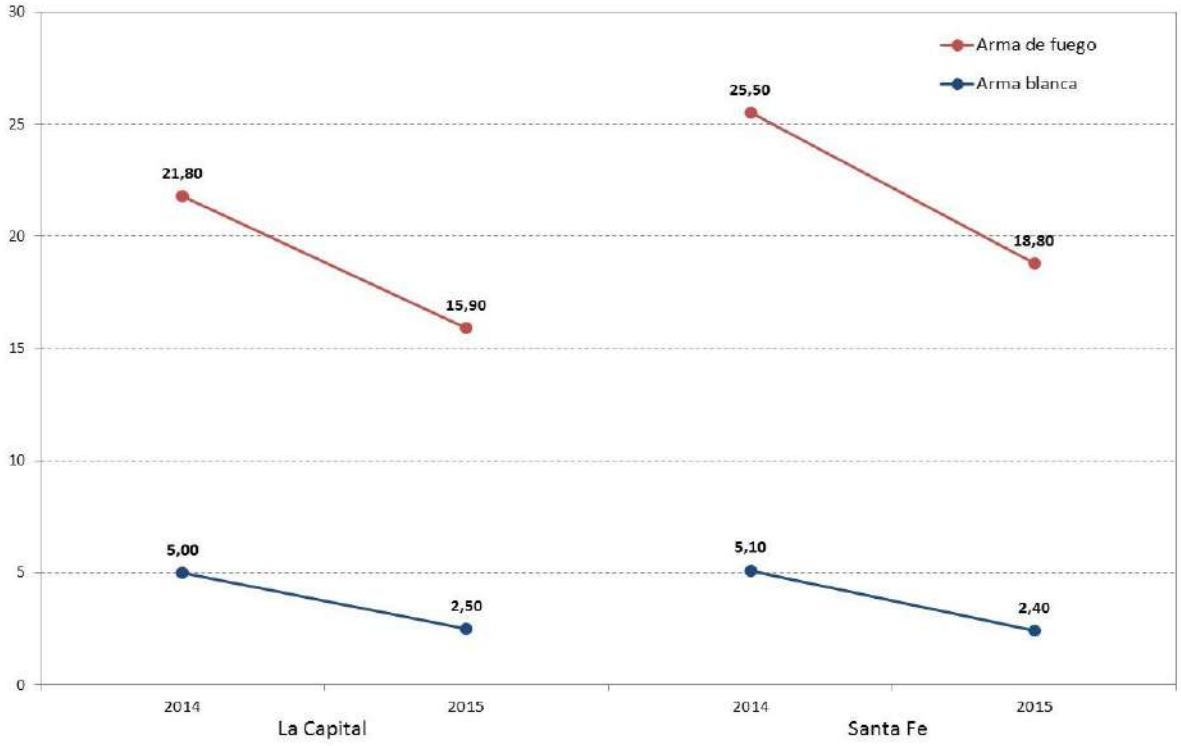
Se trata de porcentajes más elevados a los registrados en otras jurisdicciones. El informe de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires reporta una porción bastante menor de muertes cometidas con armas de fuego para el año 2015 (2016: 30), tanto a nivel de todo el territorio provincial (60,3%) como de los departamentos del "Conurbano" (66,9%), los "Grandes" (52,2%) o los del "Interior" 31,1%)[22].

Los datos del Instituto de Investigaciones del Poder Judicial de la Nación, por su parte, revelan que en la Ciudad de Buenos Aires en el año 2014 el 63% de los homicidios se produjeron con armas de fuego, y el 22% con armas blancas.

Estos números indican una tasa de homicidios con armas de fuego cada 100000 habitantes para el departamento La Capital en el año 2015 de 15,9. En 2014 había sido 21,8. Es decir que se observa un descenso del 27,1%. En el caso de las armas blancas, la tasa cada 100000 habitantes pasó de 5 a 2,5.

En la ciudad de Santa Fe, en tanto, la tasa de muertes con armas de fuego cada 100000 habitantes fue de 18,8 en 2015, y había sido de 25,5 en 2014. El descenso en este caso fue entonces del 26,3%. Los homicidios con armas blancas fueron 2,4 cada 100000 en 2015. Esto implica una caída del 52,9%, dado que en 2014 esa tasa fue de 5,1 cada 100000 habitantes.

Gráfico 23. Tasas de víctimas de homicidios por cada 100000 habitantes según medio empleado. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Período 10/02/2014 al 31/12/2014 y Año 2015.



b.3. Circunstancias, motivaciones y contextos

En relación a las circunstancias, motivos y contextos de las muertes intencionales, es muy

22 En el Departamento Judicial La Matanza la proporción de muertos con arma de fuego fue apenas más baja a la registrada para el Departamento La Capital (74,5%). El otro Departamento Judicial de la provincia de Buenos Aires en el que se alcanzó la línea del 70% de víctimas producidas con armas de fuego fue Lomas de Zamora (70,3%).

importante moverse con cautela, ya que se avanza hacia el terreno de las interpretaciones, los sentidos y los significados de las acciones, plano en el que las estadísticas resultan un instrumento más limitado para la generación de información válida y confiable.

Sin embargo, resulta significativo contar con una grilla de clasificación sobre este punto, tanto para lograr una mejor comprensión del problema -que permita abordajes más efectivos- como para abrir este estudio a las posibilidades de comparación con lo que sucede en otras jurisdicciones.

Se presentan en este apartado las definiciones que se ha resuelto adoptar, no sin antes hacer algunas aclaraciones[23].

En primer lugar, hay que tener en cuenta que cuando se habla de "motivos", "móviles" o "razones" se trabaja casi todas las veces en base a inferencias o deducciones. Las motivaciones son internas a los sujetos y conocerlas en su "realidad" resulta difícil para cualquier observador externo, aún para alguien que presencie de manera directa un hecho determinado. En ocasiones, los motivos reales que impulsan a una persona a actuar no son fáciles de reconocer ni siquiera para el sujeto que desarrolla la acción. Además, las razones que desencadenan los comportamientos pueden variar en el desarrollo de un solo acto; y también podría haber más de un motivo superpuesto por detrás de una línea de actividad.

Por otra parte, aún si ese conocimiento fuese posible hay que decir que esta sección del documento está basada en información que surge de los legajos de investigación. La reconstrucción que se opera en esta sección se basa en datos que están presentes en esos legajos, que en la mayor parte de los casos son aportados por testigos de los hechos. En ocasiones, son los acusados quienes brindaron elementos para la determinación de las circunstancias en las que se produjeron los homicidios. Finalmente, puede haber datos aportados por funcionarios policiales a las investigaciones. En cualquiera de los tres casos los relatos acerca de los hechos en los que las muertes se produjeron, sus motivaciones y circunstancias pueden alejarse de la "realidad", ya sea voluntariamente (por razones "estratégicas" en relación con el proceso penal) o involuntariamente (por percepciones equivocadas acerca del evento mismo o los distintos rasgos de sus contextos).

Asimismo, hay que considerar que la información presentada en este estudio se elaboró sobre una "fotografía" de los legajos fiscales, que podría modificarse en la medida en que haya nuevos aportes en las investigaciones -por ejemplo, la decisión de un testigo de presentarse y aportar datos desconocidos sobre los supuestos móviles del hecho.

También es relevante aclarar que no es una necesidad ineludible para el desarrollo de una investigación eficaz sobre estos casos que se acceda a los "verdaderos" motivos que llevaron a una persona a matar a otra. Existirán hipótesis sobre las motivaciones del acto, planteadas por los distintos participantes del proceso penal, y una decisión judicial en relación con esas hipótesis, pero esa resolución no necesariamente implicará un conocimiento de la "realidad" de los determinantes que impulsaron la acción homicida. No es indispensable para que una persona sea condenada que se conozcan los motivos que lo llevaron a actuar.

Por último, las tipologías que se utilizan en los informes producidos sobre estos temas presentan problemas adicionales, que tienen que ver con el hecho de que las categorías parecen haberse elaborado de manera casuística. Así, el tipo "homicidio en ocasión de robo" remite principalmente al contexto en el que tuvo lugar la muerte, y no tanto al "motivo" o a la relación entre los participantes del hecho. Por su parte, la categoría "conflicto intrafamiliar", si bien hace alusión a un móvil o desencadenante -el conflicto- se configura fundamentalmente a partir del

23 En línea con las breves observaciones realizadas en el Informe de Naciones Unidas sobre Homicidios (2014: 39).

vínculo existente entre la víctima y la persona que en principio le dio muerte. El motivo parece más evidente en los "ajustes de cuentas" o "venganzas". Pero, en todo caso, las categorías que se emplean suelen no ser mutuamente excluyentes, lo cual agrega dificultades en esta empresa de clasificación.

Más allá de estas limitaciones es importante intentar producir información sobre estos temas, tan válida y confiable como sea posible. En definitiva se utilizará la siguiente tipología[24]:

- En primer lugar, una categoría que es importante para conocer las dinámicas de la violencia, la "**muerte en el contexto de un robo**"[25]. El caso "puro" aquí es el de dos personas que no se conocen, una pretende apoderarse de la propiedad de la otra y esta pretensión desencadena la muerte de esta última[26].

- Puede ser también que el homicidio se produzca en el contexto de otro delito, como por ejemplo un abuso sexual o una privación ilegítima de la libertad. Parece lo más conveniente no reunir en el mismo grupo a estos casos con los de la categoría anterior[27], y por esto se introduce el tipo "**muerte en el contexto de otro delito que no sea robo**"[28].

- Por otro lado, puede suceder que, frente o luego de la comisión de un delito, la víctima de ese hecho ataque al autor del delito dándole muerte. Puede tratarse de un delito contra la propiedad o de otro tipo. En el caso típico el emisor de la violencia es la víctima del delito, pero también podría ser un tercero que reaccione directamente y en el mismo momento. Se toma para estos eventos la categoría "**resiste/repele un delito**"[29] [30].

- La categoría que agrupa a los homicidios que se generan en "**intervenciones policiales**" sirve para dar cuenta de los casos en los que un funcionario policial actúa para impedir la comisión de un

24 Esta clasificación se encuentra fuertemente basada en las que se utilizan en otros informes. Se incorporan además "subcategorías", con el objetivo de incorporar y analizar más información acerca de cada uno de los casos. En general, se debe ser prudente con respecto a estas subcategorías, que presentan problemas análogos a los descriptos para los tipos más amplios. En este informe no se incluirán, más allá de esta presentación, los datos agrupados por subcategorías.

25 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan una categoría que denominan "robo" (2014: 34). El mismo tipo emplean en el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, donde sin embargo incluyen a "los casos en que el homicidio tiene lugar en el marco de algún delito contra la propiedad" (IICSJN, CABA, 2012: 25-27; 2013: 34). La denominación y la definición en General Pueyrredón son idénticas a estas últimas (p. 8). En el Informe sobre Córdoba se incluyen dos subcategorías para capturar este problema: a) Robo/asalto domiciliario/negocio, que incluye "los homicidios producidos en situación de robo en una vivienda o comercio independientemente si la víctima resulta ser o no el delincuente". O bien, b) Robo/ asalto en la vía pública, que abarca "los homicidios producidos en situación de robo en espacios públicos (calles, parques, baldíos, etc.). Sin embargo, se cuentan también los casos en los que quien fallece es la persona que está cometiendo el robo.

26 Incluye las siguientes subcategorías: robo de automotores, "salidera" bancaria, arrebato en la vía pública, robo de motocicleta, robo de bicicleta, asaltos en comercios, locales públicos y afines, en ocasión de ingresar al domicilio, otros.

27 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan el tipo "homicidio cometido en el contexto de otro delito -que no sea robo".

28 En los informes de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito de la Provincia de Buenos Aires utilizan "homicidio cometido en el contexto de otro delito (por ejemplo, en ocasión de robo)". Es decir que reúnen en una sola a esta categoría de nuestro estudio con la anterior. Informan como una subcategoría los casos en los que se trata de un "robo de automotor".

29 En estos casos se recolectó información sobre la posibilidad de que se haya tratado de "legítima defensa". Las opciones son "Sí, lo acuerdan la Fiscalía y la Defensa"; "Lo plantea la Defensa y la Fiscalía no lo acepta"; "No".

30 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan el tipo "resiste/repele otro delito". "Legítima defensa" aparece como una categoría separada de ésta, y no como una subcategoría. En el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación "legítima defensa" también es un tipo aparte: incluye "hechos en los cuales el homicidio tiene lugar en defensa propia o de un tercero. Esta categoría aglutina tanto el actuar de las fuerzas de seguridad (legítima defensa policial) como la civil (legítima defensa civil)". Lo mismo sucede en el Informe de General Pueyrredón, aunque lo llaman "legítima defensa civil": "hechos en los cuales el homicidio se comete en defensa propia o de un tercero, sea o no el autor miembro de una fuerza de seguridad" (2015: 8).

delito cualquiera y el hecho termina con la muerte del presunto autor de ese delito. En estos casos, el policía no tiene que ser la víctima del delito, de lo contrario caería en el tipo anterior "resiste/repele otro delito del que es víctima"[3132].

- Un universo adicional que resulta significativo determinar es el de los "**conflictos intrafamiliares**"[33]. Se utiliza para los casos en los que existe una relación previa entre los participantes, determinada por su vinculación a un entramado familiar común. Comprende entre otras posibilidades la relación entre personas que forman una pareja o bien que tienen un vínculo de padres e hijos, abuelos y nietos, hermanos, primos o cuñados. También se incluyen aquí a las muertes que se produjeron en el marco de una relación entre ex parejas (ya sea que la muerte se produzca entre ellos o sea de alguien vinculado sentimentalmente con alguno de los miembros)[34].

- Por otro lado, se emplea una categoría que tiene el objetivo de captar las muertes que se producen a partir de cierta "**planificación**". En estos casos debe haber un episodio anterior en el tiempo que es lo que explica en principio que la víctima sea atacada. El acusado cuenta con información acerca de quién es el objetivo de su agresión y de los motivos que lo hacen merecedor de la misma. En definitiva, para incluir un caso en este tipo debe haber algún dato en el legajo de investigación que permita enlazarlo con un hecho ocurrido antes en el tiempo y la muerte debe poseer, en principio, un elemento de planificación[35]. En las categorías tradicionalmente empleadas por la policía se trata de "ajustes de cuentas" o "venganzas"[36].

- Finalmente, existe otro tipo que, en ocasiones, puede ser difícil de distinguir del anterior. Se trata de las "**discusiones**" o "**riñas**". La diferencia más importante con la categoría precedente tiene que ver con que en estos casos hay un mayor peso de la casualidad y un retroceso de la planificación en la determinación del hecho. El tipo "puro" sería el de dos personas que no se conocen, discuten por cualquier tema y, en el marco de esta situación y debido a ella, una ataca a la otra provocándole la

31 Las subcategorías son: "en el marco de un procedimiento" o bien "para evitar que un tercero sea víctima de un delito".

32 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan directamente el tipo "cometidos por agentes de las fuerzas de seguridad", sin aclaraciones acerca de su contenido. En los informes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, "intervención policial" refiere a "los hechos en los cuales el homicidio ocurre por miembros de la fuerza de seguridad en el ejercicio de sus funciones". En el último informe (2014: 34) dice: "son los hechos en los cuales el homicidio ocurre en circunstancias que miembros de la fuerza de seguridad ejercen sus funciones". En General Pueyrredón, "intervención de fuerzas de seguridad" remite a casos en los que "el homicidio es cometido por miembros de fuerzas de seguridad, tanto públicas como privadas" (2015: 8).

33 Este grupo está definido de manera similar en los reportes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como "conflicto intrafamiliar". Aclaran que "se refiere a los homicidios ocurridos en contexto intrafamiliar que incluye la violencia de género, la celotipia, el maltrato infantil, etc. La particularidad la refleja el tipo de relación existente entre los sujetos involucrados, circunstancia que excede los lazos sanguíneos" (IICSJN, CABA, 2012: 25-27). En General Pueyrredón dan exactamente este contenido a los homicidios por "violencia familiar" (2015: 8). En los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de Buenos Aires se habla de "violencia en el grupo familiar", aunque no se aclaran los límites de este universo. Finalmente, en los documentos de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito se subsume a este tipo de hecho en otra categoría más amplia, la de los "conflictos interpersonales". En el Informe sobre Córdoba hay una categoría que es "violencia familiar", que incorpora "todos aquellos homicidios producidos entre familiares con o sin lazos de consanguinidad o entre personas que conviven en el mismo hogar".

34 Todas estas posibilidades están comprendidas en las subcategorías.

35 Las subcategorías que se utilizaron son: "ajustes entre bandas o grupos"; "ajustes personales"; "otros".

36 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan el tipo "ajustes de cuentas". La Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito emplea como una "subcategoría" al "homicidio por ajuste de cuentas", dándole un contenido específico: "todos aquellos supuestos en los que víctima/s e imputado/s tienen una relación previa en el marco de una actividad ilegal o ilícita (como puede ser el narcotráfico, la trata de personas, el juego clandestino, la integración de una banda para la comisión de delitos contra la propiedad, etc.), en cuyo contexto surge la conflictividad que lleva al homicidio" (2013: 26). Es decir que se requiere que exista una relación previa y que subyacente a esa relación haya una actividad ilegal (2013: 26). En el informe elaborado sobre Córdoba se define a los "ajustes de cuentas" como los homicidios "ocasionados ante el encuentro violento, reclamo y posteriores disparos de arma entre personas o bandas conocidos entre sí con evidentes asuntos previos no resueltos".

muerte[37]. Hay que tener en cuenta que la discusión o la riña pueden haber sido planificadas -por ejemplo, si dos grupos enemistados acuerdan encontrarse para dirimir sus diferencias-, pero no así el fallecimiento intencional de uno de los participantes por estar asociado con un episodio anterior[38] [39] [40].

- También se consignaron los casos en los que no fue posible conocer con precisión el contexto o el motivo[41].

Es importante formular algunas aclaraciones adicionales. En la tipología "intervención policial" el sujeto activo o pasivo de la violencia siempre es un funcionario de las fuerzas de seguridad (Policía de la Provincia de Santa Fe, Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval) que participa en el hecho en principio para evitar un delito del que no es víctima él mismo ni un familiar cercano. No obstante, en el resto de las categorías también la violencia puede ser motorizada o receptada por un miembro de las fuerzas de seguridad -que forme parte de un conflicto familiar, una discusión, ajuste de cuentas, etc. En estas oportunidades se intentará reportar aparte esta condición[42].

Por otra parte, para resolver la posible presencia de hechos cuyos contextos o motivaciones puedan ser capturados por más de una de las categorías que se emplean (un ajuste de cuentas entre familiares, por ejemplo), se tuvo en cuenta a la hora de clasificar cuál fue la motivación o contexto "principal" en la determinación del acto.

A su vez, se introdujeron en el análisis dos variables para intentar mejorar este abordaje, que serán presentadas más adelante. Una tiene que ver con el conocimiento entre la víctima y el acusado y otra con la existencia de un conflicto anterior entre ambos.

Una vez elaborada esta clasificación se analizaron los legajos. En el departamento La Capital, en un 23,4% de las víctimas no se conocen los motivos o circunstancias en las que se produjo su deceso. Si bien se trata de una proporción importante, resulta un tanto inferior a la registrada para el año 2014 (28%).

Más allá de este punto, el elemento más significativo que surge de esta información es que la

37 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan el tipo "conflictos interpersonales", que incluye a "todos aquellos hechos donde existía un conocimiento previo entre víctima y victimario o su entorno, como por ejemplo situaciones violentas entre vecinos, o bien aquellos conflictos desatados por un altercado del momento como riñas callejeras. Descontando de la descripción, escenarios contemplados específicamente, como la violencia dentro del ámbito familiar y el ajuste de cuentas" (2014: 34). En General Pueyrredón utilizan una categoría específica para agrupar a los homicidios que surgen de "conflictos vecinales" (2015: 8).

38 Para estos casos se usaron las siguientes subcategorías: "controversias entre vecinos", "discusiones de tránsito", "enfrentamientos entre bandas, grupos, hinchadas, etc.".

39 En el Informe de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito de la Provincia de Buenos Aires se usa una categoría amplia para capturar los casos "derivados 'exclusivamente' de conflictos interpersonales". Incluyen a "violencia familiar o de género, disputas vecinales o laborales, peleas por cuestiones de tránsito, etc.". El hilo conductor que seleccionan para asimilarlos es que reflejan la "conflictividad social". Dentro de este tipo incorporan, como una subcategoría, a los casos de "violencia familiar". En el Informe sobre Córdoba se utiliza la categoría "riñas", agrupando a los "homicidios ocasionados entre personas (generalmente conocidas entre sí) que se enfrentan en discusión momentánea sin tener necesariamente una razón o motivo previo".

40 En los informes del Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación acumulan en una sola categoría a las dos últimas que se apuntan. La denominan "discusión, riña, ajuste de cuentas o venganza", incluye a "los homicidios que se desencadenan por discusiones, reyertas callejeras, grescas o conflictos entre bandas, venganzas o ajuste de cuentas" (IICSJN, CABA, 2012: 25-27). En el informe sobre General Pueyrredón se adopta una definición idéntica para los homicidios considerados fruto de "conflicto personal" (2015: 8).

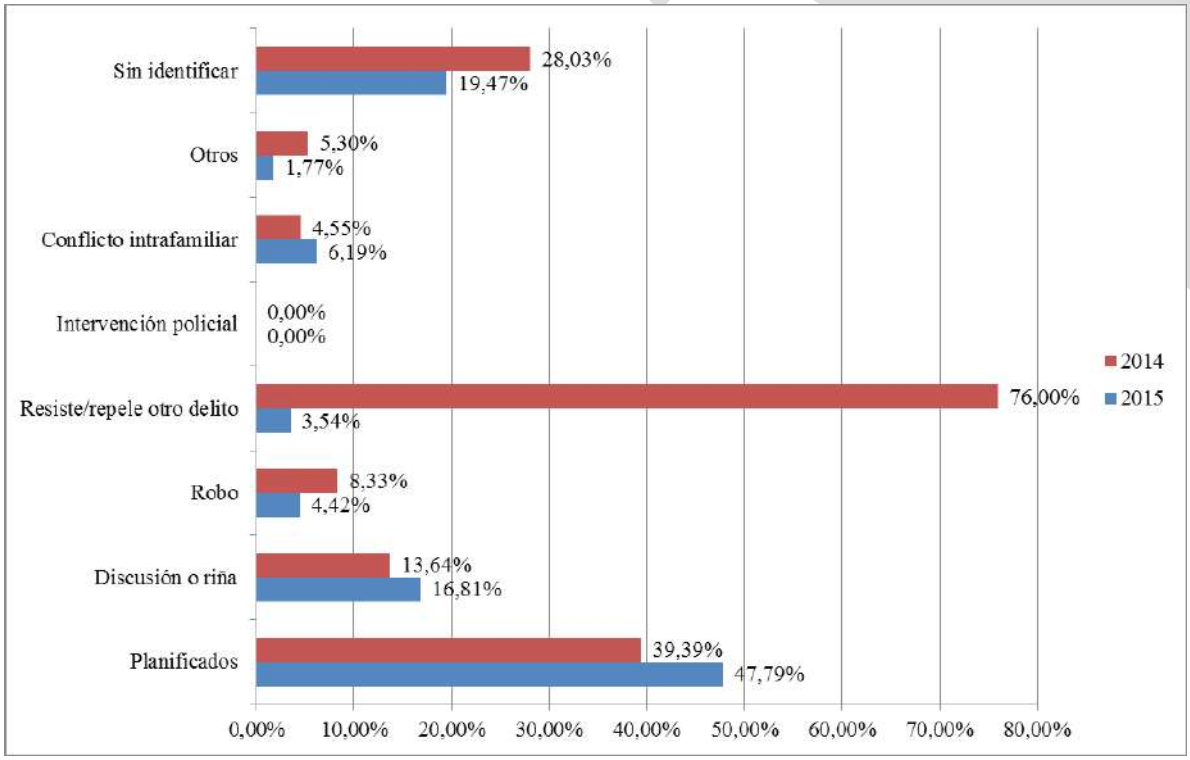
41 En los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires se usa el tipo "motivación indeterminada". En los reportes de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito para la misma jurisdicción se incluye un tipo amplio, denominado "remanente", que acumula "hechos con motivación inicialmente indeterminada, sucesos derivados de posibles ajustes de cuentas, los supuestos de potencial legítima defensa y los casos en los que no existe evidencia inicial del o los autores". El Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación incluye dos categorías: una para "otros" - aquellos que no pueden ser englobados en las otras categorías- y una "desconocidos" para los casos en los que no se puede acceder a los móviles al momento del relevamiento. . En General Pueyrredón se usa la categoría "sin determinar" (2015: 8).

42 Además, en todos los casos se pretende consignar si se encontraba en servicio, de franco o retirado. Es importante mejorar los dispositivos para la producción de este dato. Será necesario modificar la base para elaborarlo para el año 2016.

mayor parte de las víctimas se produjo en hechos planificados en relación con un episodio anterior (los llamados "ajustes de cuentas" o "venganza"). Esta motivación se encuentra por detrás prácticamente de la mitad de las muertes en el departamento La Capital en el año 2015 (47,8%). En 2014 esa proporción fue del 39,4%. No obstante, los dos valores no son comparables debido al volumen diverso de casos en ambos años en los que no se conocen las motivaciones de los hechos.

El segundo motivo con más presencia en el departamento La Capital en el año 2015 es el de las discusiones o riñas con el 16,8% de las muertes (en 2014 habían sido el 13,6%), seguido por los conflictos intrafamiliares (6,2%, frente a 4,5% en 2014). Se destaca que los homicidios producidos en ocasión de robo caen entre 2014 y 2015 (de 8,3% a 4,4%).

Gráfico 24. Distribución de las víctimas de acuerdo con las motivaciones o el contexto en el que se produjeron los hechos. Departamento La Capital. Período 10/02 al 31/12/2014 y año 2015[43].



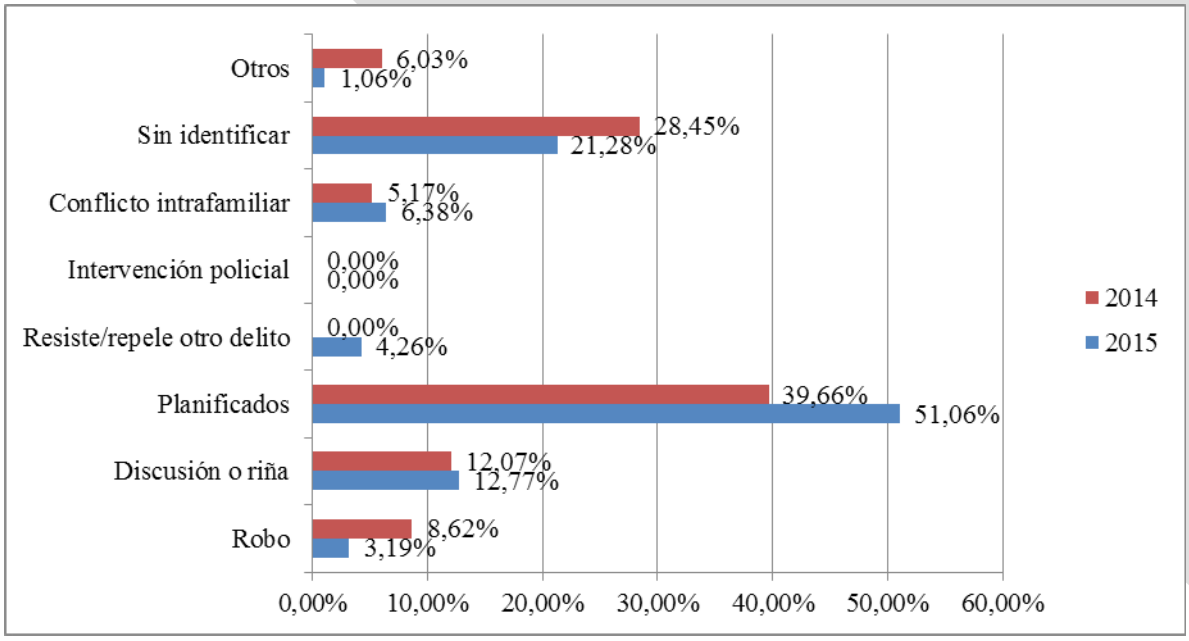
Si se toman solamente las muertes intencionales sucedidas en la ciudad de Santa Fe la distribución es similar. En 2015, en el 21,3% de los casos no se conocen las motivaciones o circunstancias. Esa proporción fue de 28,4% en el año 2014.

Aquí también predominan los casos en los que existe algún grado de planificación (51,1% de las muertes en 2015, habían sido el 39,6% en 2014). Por otra parte, el 21,3% de los homicidios en 2015 se generaron en discusiones o riñas, que representaron un 12,1% del total en el año 2014. Es importante tener en cuenta que estos avances podrían explicarse en parte debido al declive en la porción de hechos en los que no se conocen las motivaciones. La violencia intrafamiliar estuvo presente en el 6,4% de los casos en 2015 y en el 5,2% en 2014, más allá de que la cantidad de

43 Para el año 2014 se toman los casos que fueron investigados en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación, que comenzó a funcionar el 10 de febrero.

muertes fue idéntica en ambos períodos. Finalmente, se destaca también el marcado retroceso de homicidios en circunstancias de robo que tuvo lugar en la ciudad de Santa Fe en el pasaje de 2014 a 2015. En el primero de esos años estos hechos representaron el 8,6% del total, mientras que en el segundo constituyeron el 3,2%.

Gráfico 25. Distribución de las víctimas de acuerdo con las motivaciones o el contexto en el que se produjeron los hechos. Ciudad de Santa Fe. Período 10/02 al 31/12/2014 y año 2015[44]



Existen algunas diferencias a ser destacadas en relación con el análisis de las motivaciones registrado para los casos que tuvieron lugar en el departamento Rosario y en la ciudad de Rosario en el año 2015[45]. Los homicidios planificados en relación con un hecho anterior tienen más presencia sobre el total de muertes en el departamento La Capital que en Rosario y en la ciudad de Santa Fe que en la de Rosario, algo que ya apareció en los datos de 2014. Lo inverso sucede en los casos cuya motivación es el robo, que aportan mucho más al cúmulo de homicidios en el departamento Rosario o la ciudad de Rosario que en el departamento La Capital o la ciudad de Santa Fe. También existe una distancia importante en los porcentajes de las muertes generadas en intervenciones policiales, de las que no se tiene registro en el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe y sí aparecen en proporciones bastante relevantes en el departamento Rosario y la ciudad de Rosario.

Tabla 5. Porcentajes de casos según la motivación/contexto. Departamento Rosario, ciudad de Rosario, departamento La Capital y ciudad de Santa Fe. Año 2015.

Motivaciones /	Departamento	Ciudad de	Departamento	Ciudad de

44 Para el año 2014 se toman los casos que fueron investigados en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación, que comenzó a funcionar el 10 de febrero.

45 Es importante aclarar que algunas de estas diferencias podrían ser explicadas porque en el Departamento Rosario y la ciudad de Rosario son menores las proporciones de casos en los que se desconoce la motivación que estuvo por detrás del hecho que generó la muerte.

Contextos	Rosario	Rosario	La Capital	Santa Fe
Planificados en relación con un hecho anterior	36,3%	35,6%	47,8%	51,1%
Discusiones o riñas	13,7%	13,2%	16,8%	12,8%
En contexto de un robo	14,9%	14,1%	4,4%	3,2%
Conflictos intrafamiliares	5,5%	6,3%	6,2%	6,4%
Intervención policial	6,8%	7,3%	-	-
Resiste/repele otro delito	3%	3,4%	3,5%	4,2%
Se investiga	17,5%	17,6%	23,4%	21,3%

b.4. Conocimiento entre víctimas y sospechosos

Un elemento que puede ayudar a partir de su combinación con otros datos, a comprender mejor las dinámicas de la violencia que genera muertes intencionales tiene que ver con el conocimiento existente entre la víctima del homicidio y el acusado de cometerlo. Se apunta aquí a saber, en la medida de lo posible, si en el momento del homicidio cada uno de ellos sabía quién era el otro o si era la primera vez que se veían[46]. En una mayoría muy significativa de casos –más de seis de cada diez – las víctimas y los sospechosos se conocían de acuerdo con los datos que surgen de los legajos (61,1% en el departamento La Capital y 60,6% en la ciudad de Santa Fe). Esos porcentajes son un poco más elevados que los registrados en 2014 (56,1% y 56,9%, respectivamente). Las proporciones de homicidios en los que se sabe que no existía ese conocimiento son mucho menores (7,1% en el departamento La Capital y 8,5% en la ciudad de Santa Fe). En este caso, valores inferiores a los de 2014 (13,6% y 12,9%, respectivamente). Finalmente, en tres de cada diez casos no se cuenta con información en los legajos (31,8% en el departamento y 30,8% en la ciudad, proporciones casi idénticas a las de 2014, 30,3% y 30,2%, respectivamente).

Gráfico 26. Distribución de las víctimas de acuerdo con la existencia de conocimiento previo entre víctima y sospechoso. Departamento La Capital. Período 10/02 al 31/12/2014 y año 2015.

46 En la base de datos de este informe se registró esta cuestión tomando en cuenta si existía una relación entre víctima y acusado o no. Esta descripción quizás sea un poco fuerte para lo que se pretende, que es en realidad saber si los participantes en el hecho se conocían con anterioridad. Para el futuro será necesario revisar este punto de la base de datos.

10/02 al 31/12/2014 **2015**

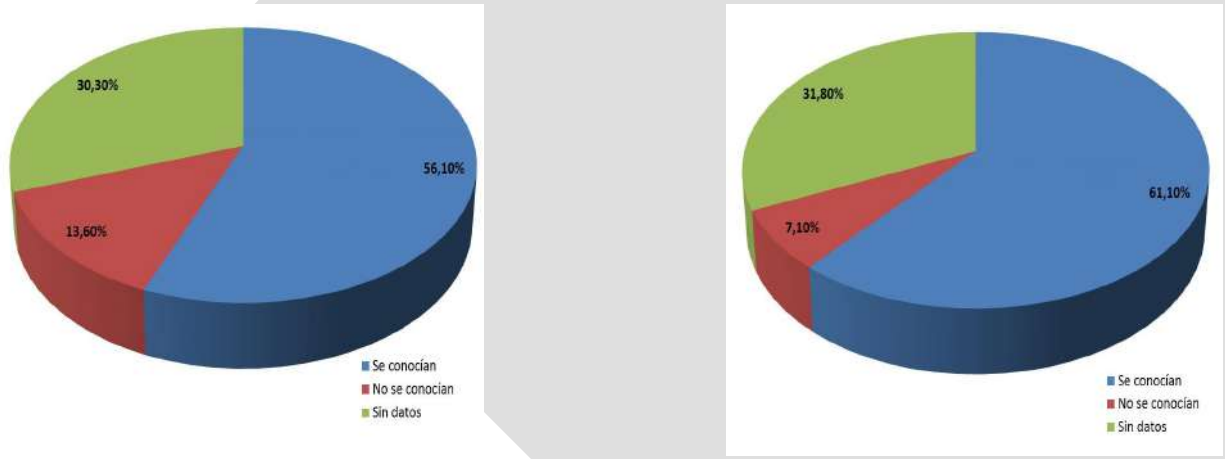
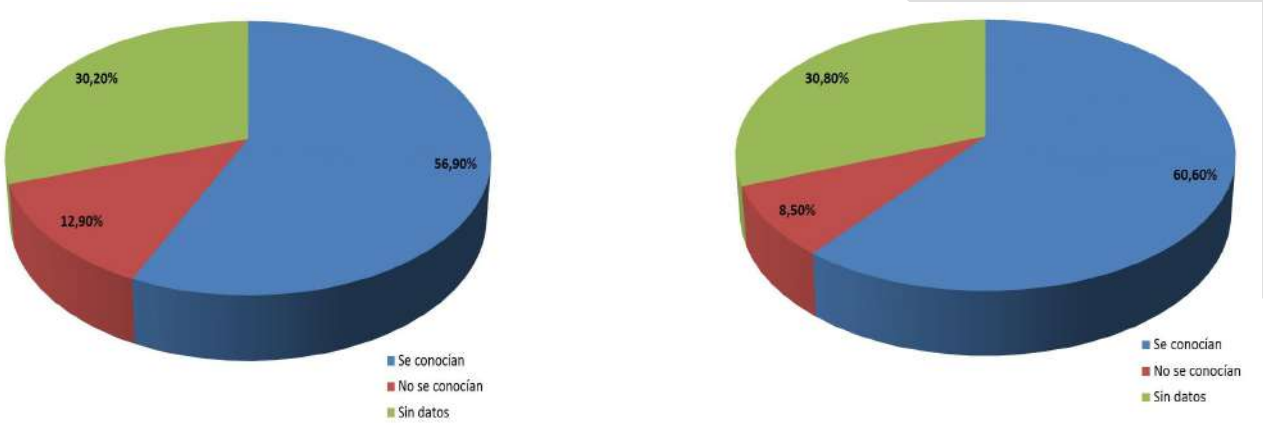


Gráfico 27. Distribución de las víctimas de acuerdo con la existencia de conocimiento previo entre víctima y sospechoso. Ciudad de Santa Fe. Período 10/02 al 31/12/2014 y año 2015.

10/02 al 31/12/2014 **2015**



Las proporciones de víctimas que conocían a los acusados por los homicidios son más altas en el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe que en el departamento Rosario y la ciudad de Rosario (48,3% y 47,8%, respectivamente). En cambio, en estas últimas jurisdicciones son mucho mayores los porcentajes de fallecidos que, según surge de los legajos, no conocían a los victimarios (27,3% y 28,3%, respectivamente). No obstante, se debe que tener en cuenta que estas diferencias podrían explicarse, en parte, por las proporciones de homicidios en los que no hay datos sobre este punto (que son más elevadas en La Capital y Santa Fe que en la ciudad de Rosario 23,9% y el departamento Rosario 24,3%).

En la mayor parte de los casos en los que se sabe que existía una relación o conocimiento entre las víctimas y los acusados es posible determinar que se trataba sólo de "conocidos" 54,2% en el departamento y 55,1% en la ciudad, siendo porcentajes similares a los del año 2014 (55,8% y 52,2% respectivamente). En menor proporción son los homicidios que se dan entre personas que mantenían una enemistad 18,5% en el departamento y 18,9% en la ciudad, esta categoría aumento respecto a la de 2014 (11,6% y 11,9% respectivamente). Seguidos a estos se encuentran los hechos en los que la relación entre víctima y victimario era familiar, representando el 10% en el departamento y el 8,6% en la ciudad, valores mayores a los del año anterior (7,7% y 8,9%).

Aquellos hechos sucedidos entre vecinos se encuentran en cuarto lugar con el 8,5% en el departamento y 8,6% en la ciudad valores menores a los de 2014 (11,6% y 13,4%).

Además, en orden a reconstruir de la manera más exacta posible los matices de las muertes violentas intencionales, se ha recabado información también acerca de la existencia de conflictos anteriores entre las personas que protagonizaron los incidentes que se están analizando. Se busca saber si el homicidio fue el desenlace de un proceso que de alguna manera había comenzado en el pasado o si fue un hecho cuyo comienzo tuvo lugar en el mismo momento en el que se produjo el homicidio. Resulta alta la proporción de casos en los que no es posible determinar este dato 48,6% del total en el departamento y 45,7% en la ciudad, valores similares a los del año anterior (44,7% y 47,7%). Las dimensiones de estos resultados generan dificultades al momento de utilizar esta información para describir el problema. No obstante, solamente en una de cada diez víctimas (9,7% en el departamento y 11,7% en la ciudad, se ha podido establecer en los legajos que no existía conflicto previo con los acusados. En el año 2014 se conocía que en dos de cada diez víctimas no existía conflicto previo (21,9% y 19,4% respectivamente). En cambio, son mayores los porcentajes de casos en los que los homicidios podrían ser resultado de un conflicto que venía desarrollándose representando el 41,5% de los casos en el departamento y el 42,5% en la ciudad, valores mayores a los obtenidos para 2014 (33,3% y 32,7% respectivamente). En una primera aproximación podría suponerse que este último constituye un universo de situaciones sobre las que sería posible intervenir desarrollando estrategias para desactivar esas escaladas violentas.

Gráfico 28. Distribución de las víctimas de acuerdo con la existencia de un conflicto anterior entre víctima y acusado. Departamento La Capital. Período 10/02 al 31/12/2014 y año 2015.

10/02 al 31/12/2014 **2015**

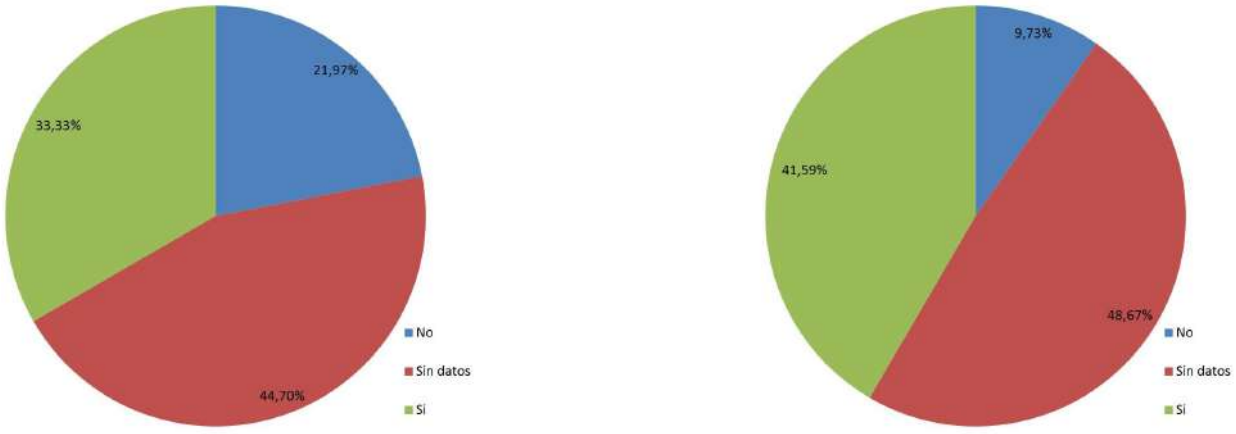
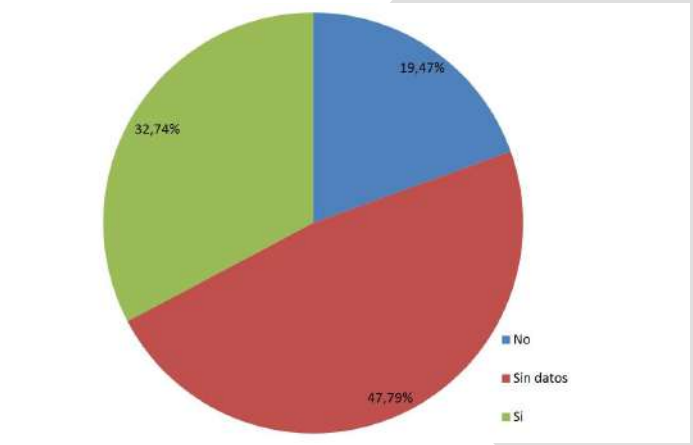
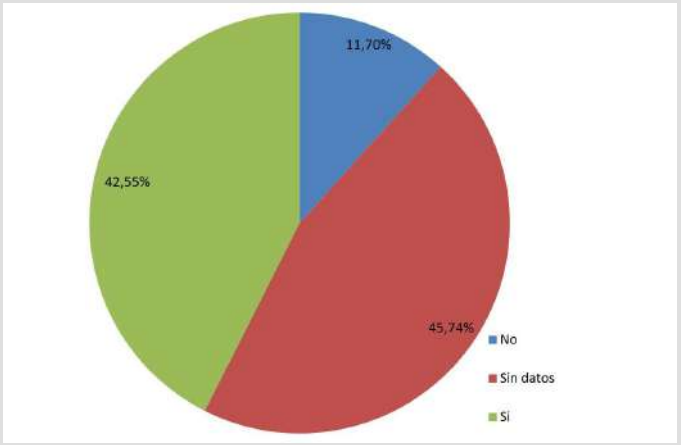


Gráfico 29. Distribución de las víctimas de acuerdo con la existencia de un conflicto anterior entre víctima y acusado. Ciudad de Santa Fe. Período 10/02 al 31/12/2014 y año 2015.

10/02 al 31/12/2014 **2015**



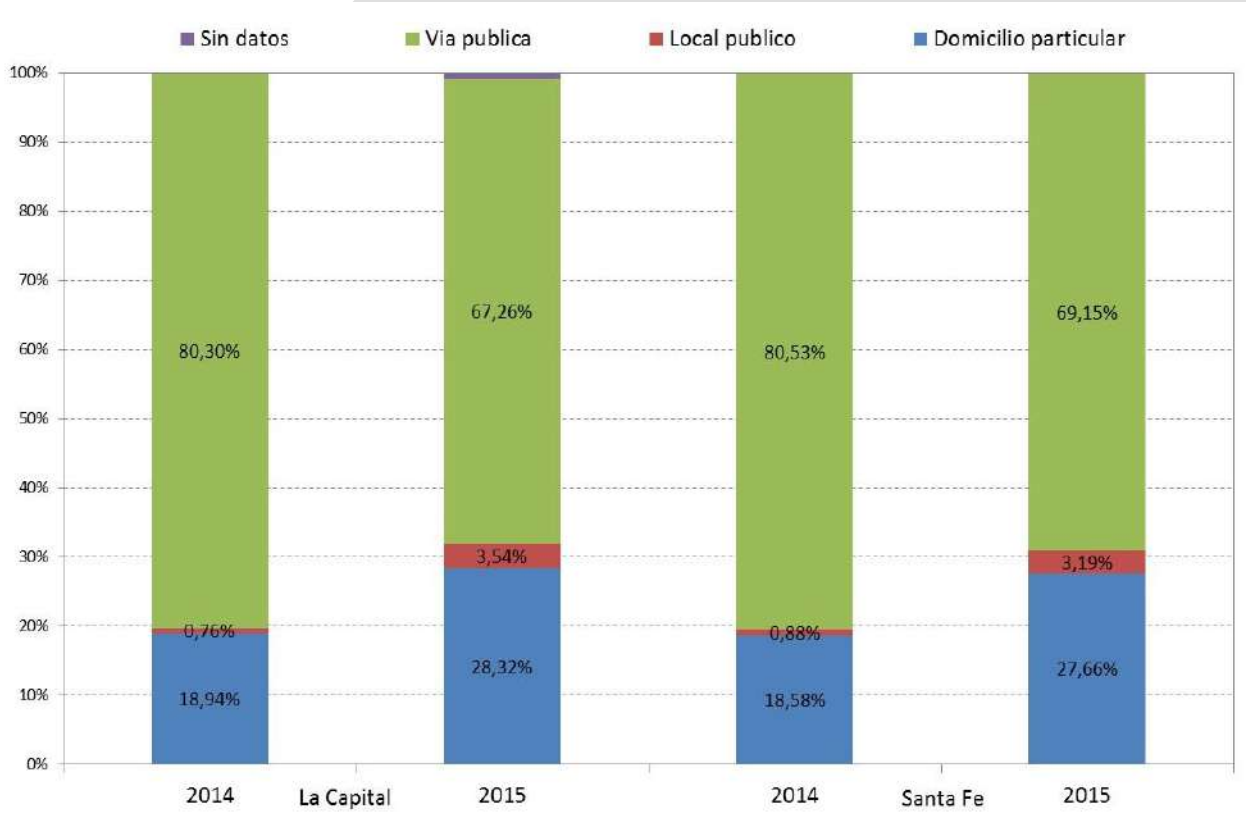


Además, en la misma dirección, se pretende saber en este estudio si el caso está vinculado con un delito que se hubiera cometido con anterioridad. Esta información podría permitir, en conjunto con otros datos, acceder al problema del "encadenamiento" de las violencias. No obstante, existe una porción muy importante de hechos en los que no se cuenta con esta información en los legajos siendo el 82% de los casos tanto en el departamento como en la ciudad, valor mayor al del año anterior (68,1% en ambas jurisdicciones). El 11,5% de las víctimas en el departamento y el 10,6% en la ciudad se produjeron en hechos que, de acuerdo con las investigaciones realizadas, estaban vinculados con delitos pasados, valores no demasiado diferentes a los del año anterior (10,6% para ambas jurisdicciones). Por otro lado, el 6,1% de las víctimas en el departamento La Capital y el 6,3% en la ciudad de Santa Fe tuvieron lugar en hechos que, en principio, no estaban asociados con acciones delictivas cometidas con anterioridad, valores inferiores a los de 2014 (21,2% en ambas jurisdicciones).

b.5. Lugar del hecho y situación de víctimas y sospechosos

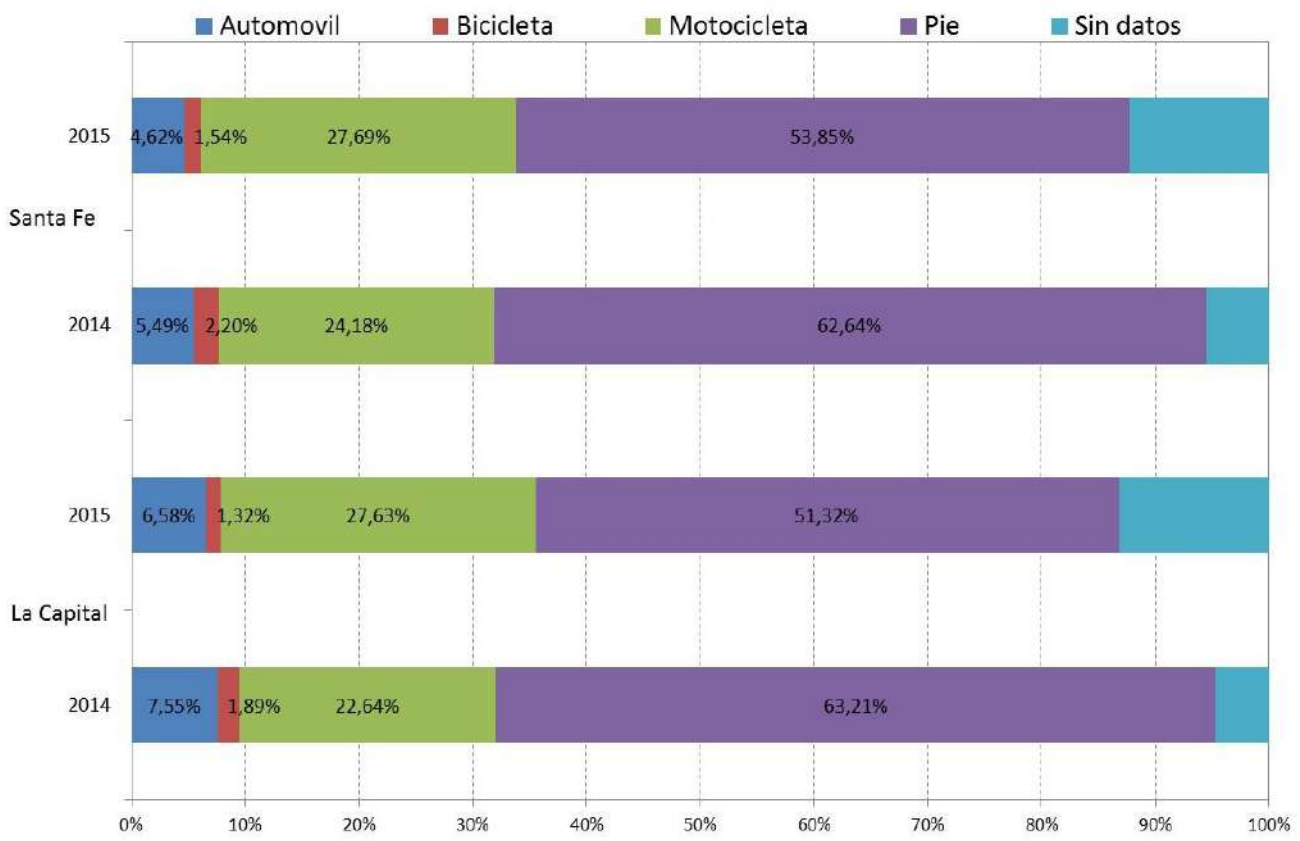
Casi siete de cada diez de las víctimas de homicidios que tuvieron lugar en el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe entre el 10 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015 se produjeron en la vía pública, valores poco menores a los de 2014 (75,7% y 75,9% respectivamente). El porcentaje de muertes que se generaron en domicilios particulares resulta mucho menor, aunque también alcanza niveles importantes (28,3% en el departamento y 27,6% en la ciudad) valores inferiores a los de 2014 (18,9% y 18,5% respectivamente).

Gráfico 30. Distribución de las víctimas de acuerdo al tipo de lugar del hecho. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Período 10/02 al 31/12/2014 y año 2015.



Por otro lado, para reconstruir de manera lo más precisa posible las dinámicas de la violencia se intenta conocer en qué situación se encontraban las víctimas y los acusados cuando se desencadenó el episodio que terminó con la muerte en la vía pública. La mayor parte de las víctimas producidas en el período abarcado por este estudio se encontraban a pie en el momento del homicidio, tanto en el departamento La Capital (51,3%) como en la ciudad de Santa Fe (53,8%), valores un tanto menores a los del año anterior (63,2% y 62,6% respectivamente). Una porción significativa de ellas (27,6% en ambas jurisdicciones), en tanto, se encontraba en ese momento en una motocicleta. En el año 2014 dichos valores fueron apenas menores (22% en el departamento y 23,9% en la ciudad).

Gráfico 31. Distribución de las víctimas de acuerdo a la movilidad de la misma al momento del hecho. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Período 10/02 al 31/12/2014 y año 2015.



En cuanto a la movilidad de los autores de los homicidios, en los legajos fiscales de investigación surge que en más de la mitad de los casos se encontraban a pie (51,3% en el departamento La Capital y 53,8% en la ciudad de Santa Fe), valores similares a los observados en 2014[47]. Proporciones menores se movilizaban en motocicleta (21% y 21,5%, respectivamente), valores similares a los observados en 2014 (21,7% y 24,1%). Se desconoce este dato en el 19,7% de los casos en el departamento La Capital y en el 16,9% en la ciudad de Santa Fe.

Gráfico 32. Distribución de las víctimas de acuerdo a la movilidad del acusado al momento del hecho. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Período 10/02 al 31/12/2014 y año 2015.

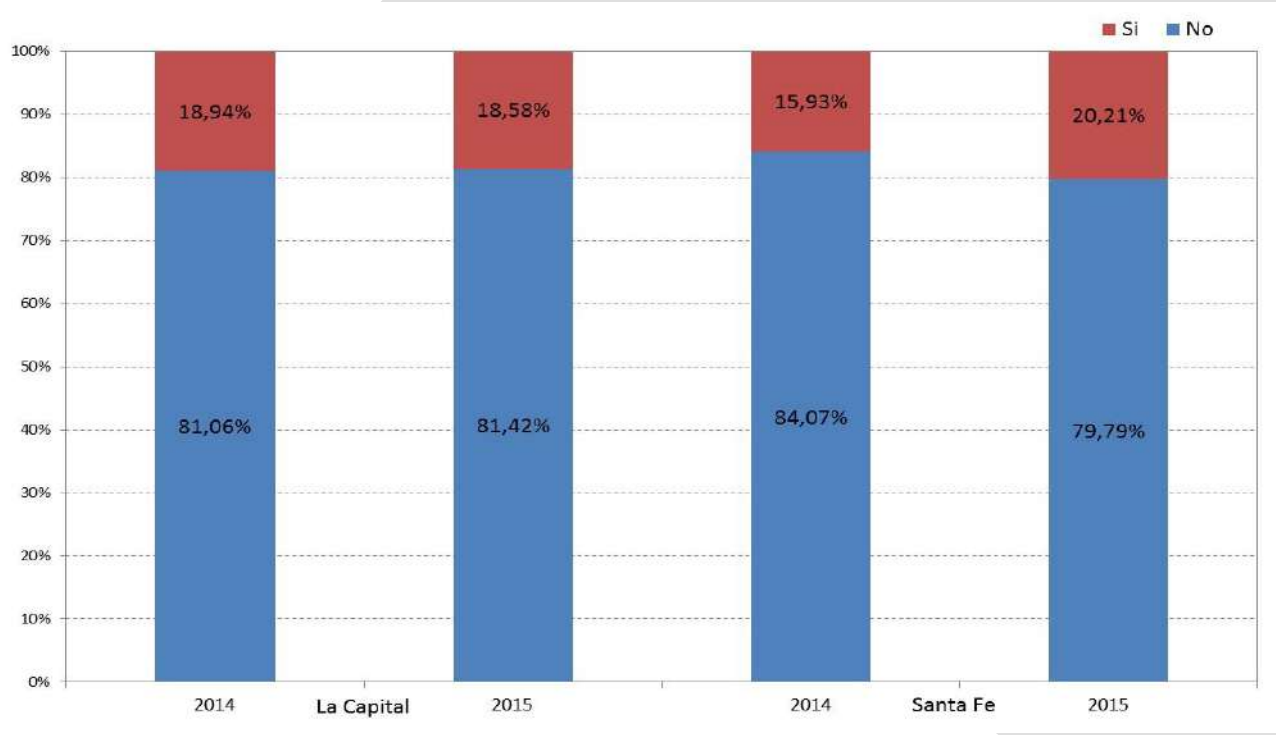
47 Se consideran aquí los casos que fueron investigados en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.



b.6. Existencia de otros heridos en el hecho

En una proporción significativa de los hechos que produjeron víctimas fatales en el departamento La Capital (18,5%) y en la ciudad de Santa Fe (20,2%) hubo además otra persona herida. Para el año 2014 los porcentajes fueron similares (18,9% y 15,9% respectivamente). Se trata de un dato que indica que la violencia que circula en estos espacios podría haber generado un volumen mayor de víctimas fatales.

Gráfico 33. Distribución de los hechos en los que hubo otro herido. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Período 10/02 al 31/12/2014 y año 2015.



c. De las investigaciones. Actualización de datos 2014. Datos 2015.

En los apartados que siguen se presentarán los principales datos referidos a los resultados de las investigaciones desarrolladas por los fiscales del Ministerio Público de la Acusación en el departamento La Capital. Por un lado, se actualizará la información en relación con los hechos que tuvieron lugar entre el 10 de febrero y el 31 de diciembre del año 2014. Por otro, se presentarán los indicadores más significativos acerca de los avances de los procesos iniciados por homicidios del año 2015. Es importante realizar dos aclaraciones. En primer lugar, toda la información que aquí se analiza surge exclusivamente de los legajos de investigación. No se han realizado consultas personales a los fiscales, que seguramente hubieran generado en algunos puntos información más completa. No obstante, se prefirió que los datos surjan de elementos que estuvieran materializados en los mismos legajos. En segundo lugar, se determinó un corte temporal en las investigaciones al día 20 de agosto de 2016. Resulta significativo tener en cuenta que buena parte de estas cifras constituyen indicadores dinámicos, que irán modificándose con el paso del tiempo y el avance del trabajo de los fiscales.

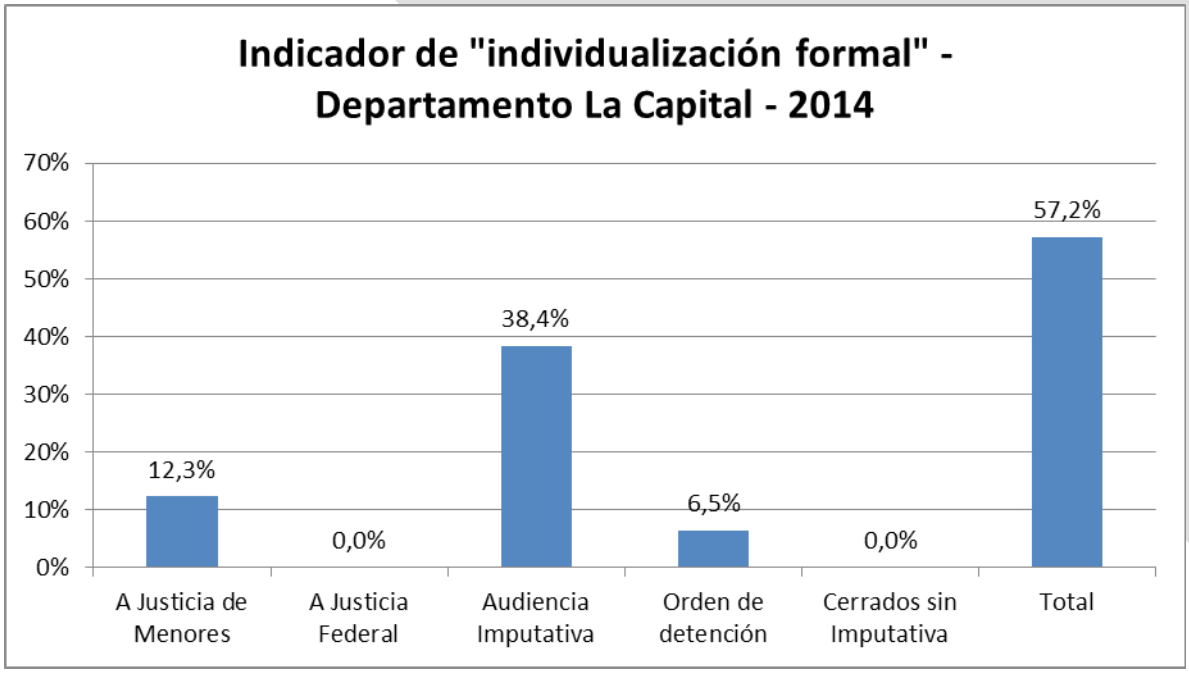
Se recuerda que en el departamento La Capital se tuvo conocimiento en el año 2014 en las sedes de las fiscalías –desde el 10 de febrero- de 138 hechos, que dejaron 143 víctimas. En el año 2015 fueron 113 víctimas en 109 hechos.

1. Indicador de "individualización formal"

En primer lugar, es posible observar la porción del total de homicidios que tuvieron lugar en el año 2014 en los que se ha formalizado la individualización de al menos un presunto autor. Para

esto, se han seleccionado los casos que han sido derivados a la Justicia de Menores (17), aquellos en los que se ha tomado al menos una audiencia imputativa (53) y los homicidios en los que se han librado órdenes de detención que no han sido efectivizadas (9). En definitiva, prácticamente en seis de cada diez homicidios sucedidos desde el 10 de febrero del año 2014 en el departamento La Capital se ha individualizado formalmente, como mínimo, a uno de los presuntos autores[48].

Gráfico 34. Indicador de "individualización formal". Departamento La Capital. Año 2014.



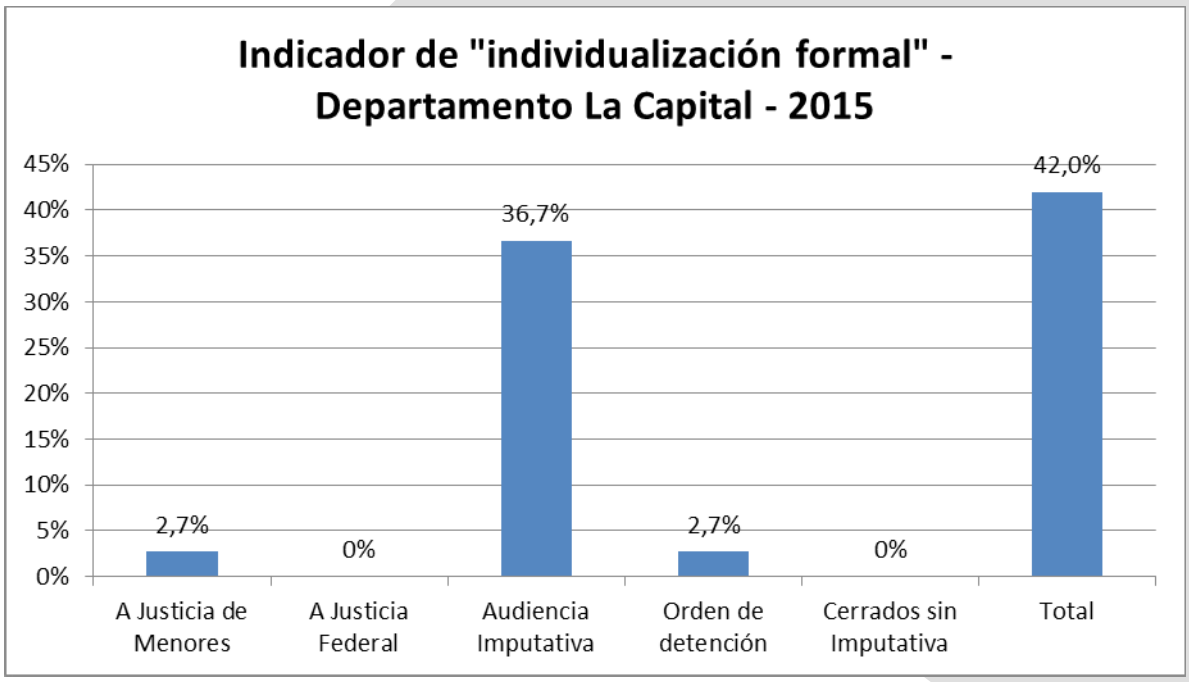
Los datos del año 2015 muestran proporciones más bajas. De los casos acontecidos durante este período 3 investigaciones pasaron a la Justicia de Menores, en 40 se tomaron audiencias imputativas y en 3 se libraron órdenes de detención que no fueron efectivizadas. Estas diferencias con el año 2014 se explican, posiblemente, debido a que se trata de investigaciones con un menor grado de avance dado que se desarrollan en torno a hechos más recientes[49].

Gráfico 35. Indicador de "individualización formal". Departamento La Capital. Año 2015.

48 Se considera que este indicador puede compararse, de manera preliminar, con la tasa de esclarecimiento publicada para Estados Unidos en el informe "Homicide Trends in the United States, 1980-2008", del U.S. Department of Justice, del año 2011. En el mismo se considera que "las agencias de aplicación de la ley esclarecen o resuelven un delito cuando al menos una persona es arrestada, acusada de la comisión del delito y remitida a los tribunales para una acusación. Las agencias de aplicación de la ley también pueden esclarecer un delito por medios excepcionales, tales como cuando un ofensor identificado muere durante su aprehensión o comete suicidio". Este reporte informa que el 64% de los homicidios cometidos en Estados Unidos en 2008 fueron esclarecidos. Esa proporción era del 72% en 1980.

Otro dato que sería, en principio, comparable con el que contiene este reporte es el que provee el Informe Global de Homicidios publicado por Naciones Unidas. En el mismo se establece que el "esclarecimiento", en los homicidios, se produce cuando la policía identifica y arresta a uno o a varios sospechosos por un homicidio particular y el caso es derivado al servicio de acusación. A nivel global, la tasa de esclarecimiento que informan, para el año 2012, se encuentra apenas por encima del 60%. En Europa y en Asia son más elevados (85% y 80%), y en América del 50%. Es importante tener en cuenta que la definición se refiere puntualmente a actividades de la institución policial.

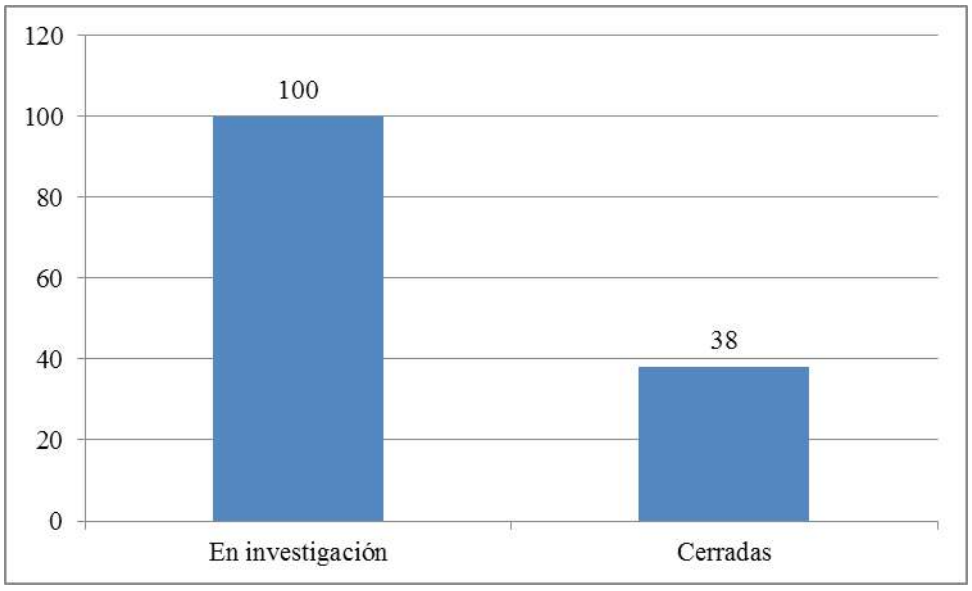
49 Para el mes de septiembre de 2015, un indicador análogo a este sobre los homicidios sucedidos en La Capital en el año 2014 arrojaba un 48%.



2. Estado de las investigaciones

Prácticamente tres de cada diez de las investigaciones por homicidios que tuvieron lugar en el departamento La Capital en el año 2014 han sido formalmente concluidas al 20 de agosto de 2016 (27,5%)[50].

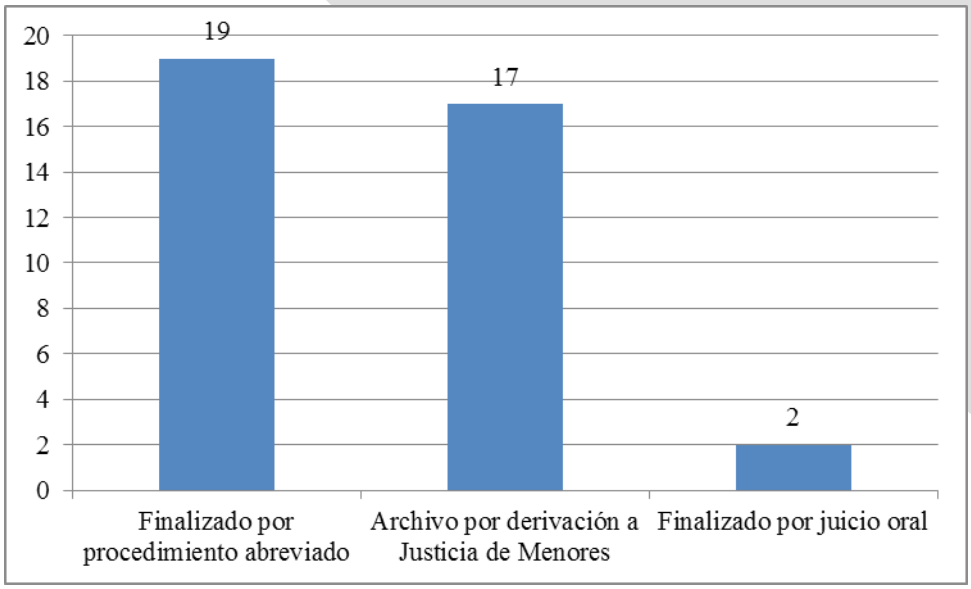
Gráfico 36. Estado de las investigaciones por homicidios. Departamento La Capital. 2014



50 Los datos referidos al estado de las investigaciones desarrolladas en relación con hechos que tuvieron lugar en 2015 serán publicados en el informe que se elaborará para los casos de 2016.

La mayor parte de los procesos que fueron cerrados en el departamento La Capital concluyeron por la vía del procedimiento abreviado (50%). Una porción apenas menor fue cerrada por archivo fiscal (todos por derivación a la Justicia de Menores, 44,7%). El 5,2% terminaron por juicios orales y públicos (5,2%). En este último caso se trató de dos investigaciones, una con sentencia condenatoria y una absolutoria.

Gráfico 37. Investigaciones por homicidios concluidas de acuerdo con los motivos del cierre. Departamento La Capital. 2014



4. Consideraciones finales

El presente informe describe y analiza la violencia en el Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe considerando todas aquellas muertes violentas sucedidas en dicho territorio. El objetivo del mismo es analizar la distribución de dichas muertes en tiempo, espacio y población con el fin de detectar posibles focos o causas de las mismas para poder tomar decisiones y definir políticas públicas que ayuden a disminuir ciertos niveles de violencia, produciendo una baja en el número de víctimas fatales.

A través de los años se observan variaciones en la cantidad de homicidios en el territorio, que si bien algunas, como se aclara en el texto, pueden deberse a diferentes modos de conteo, aquellas obtenidas para los años 2014 y 2015 son comparables debido a que se ha utilizado el mismo método de obtención de datos. Del año 2014 al 2015 el número de homicidios disminuyó; disminución que se refleja en el cálculo de las tasas de homicidios cada cien mil habitantes. En el departamento la disminución fue del 27,1% y en la ciudad del 30% 30,4%.

Es importante destacar que poco más de 9 de cada diez víctimas en el departamento fueron hombres (91% en 2014 y 94% en 2015). En tanto, del análisis de la distribución de los casos según los distintos grupos etarios surge que en el departamento el 49,6% de las víctimas de homicidios en

2014 no llegaron a cumplir los 25 años de edad, porcentaje que se mantiene para el año 2015.

Los meses de marzo (14,1%), abril (13,3%) y diciembre (12,4%) de 2015 presentaron la mayor concentración de hechos, registrándose en el mes de agosto la cifra más baja (sólo dos casos). En el año 2014 también durante el mes de marzo se registró la mayor proporción (14,1%), seguido por los meses de junio (12,2%) y octubre (12,2%). La proporción más baja fue en enero (4,5%). La dinámica fue similar en la ciudad de Santa Fe durante ambos años.

En relación con la distribución en los días de la semana, en el departamento casi el 45% de las víctimas se produjeron en hechos que tuvieron lugar durante días del fin de semana (sábado o domingo) en el año 2015. En la ciudad de Santa Fe la dinámica fue similar, poco menos de una de cada cuatro muertes se dieron en hechos acaecidos durante los domingos (24,4%), o sábados (17,8%). En el año 2014 la concentración durante los días sábados y domingos fue un poco mayor, tanto en el departamento (49,2%) como en la ciudad (48,3%).

Casi ocho de cada diez (78,8%) de las víctimas fatales durante el año 2015 en el departamento recibieron heridas de arma de fuego, porcentaje mayor que el de 2014 (76,1%) y el 12,4% murieron como consecuencia del uso de armas blancas, proporción menor a la de 2014 (17,4%). En la ciudad de Santa Fe la proporción de muertes generadas con armas de fuego es superior (83%), y la producida con armas blancas un poco menor (10,6%).

En cuanto a motivos y/o circunstancias en que se generaron las victimas en el departamento en el año 2015, el elemento más significativo que surge es que la mayor parte de las víctimas se produjo en hechos planificados en relación con un episodio anterior (los llamados “ajustes de cuentas” o “venganza”) representando el 47,8% de los hechos. En 2014 esa proporción fue del 39,4%. No obstante, los dos valores no son comparables debido al volumen diverso de casos en ambos años en los que no se conocen las motivaciones de los hechos. El segundo motivo con más presencia es el de las discusiones o riñas con el 16,8% de las muertes (en 2014 habían sido el 13,6%), seguido por los conflictos intrafamiliares (6,2%, frente a 4,5% en 2014). Se destaca que los homicidios producidos en ocasión de robo disminuyeron entre 2014 y 2015 (de 8,3% a 4,4%).

En una mayoría muy significativa de casos, las víctimas y los sospechosos se conocían de acuerdo con los datos que surgen de los legajos (61,1% en el departamento y 60,6% en la ciudad). Esos porcentajes son un poco más elevados que los registrados en 2014 (56,1% y 56,9%, respectivamente).

En cuanto a las investigaciones de los hechos, es posible observar que la porción del total de homicidios que tuvieron lugar en el año 2014 en los que se ha formalizado la individualización de al menos un presunto autor fue del 57,2%. Los datos del año 2015 muestran proporciones más bajas (42,1%).

Finalmente, casi tres de cada diez de las investigaciones por homicidios que tuvieron lugar en el departamento en el año 2014 han sido formalmente concluidas al 20 de agosto de 2016 (27,5%). El resto de ellas se encuentran en trámite.